

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2012.-----

- - - En el Auditorio sede del H. Consejo Universitario, ubicado en el Centro Universitario de la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., siendo las once horas del veintisiete de septiembre de dos mil doce, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del H. Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de Querétaro, según el siguiente Orden del Día: I.- Lista de asistencia y declaración de quórum. II.- Toma de protesta a nuevos consejeros. III.- Si procediere, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 30 de agosto de 2012. IV.- Informes del Rector. V.- Si procediere, aprobación de los Exámenes Profesionales y Ceremonias de Titulación. VI. Si procediere, aprobación de las Revalidaciones de Estudios. VII.- Si procediere, aprobación de los Proyectos de Investigación. VIII.- Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos. IX.- Si procediere, aprobación de los dictámenes emitidos por la Comisión de Asuntos Académicos. X.- Si procediere, aprobación de la modificación a la seriación del plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición (NUT06), que presenta la Facultad de Ciencias Naturales. XI.- Si procediere, aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Arquitectura, que presenta la Facultad de Ingeniería. XII.- Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos. XIII.- Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos. XIV.- Si procediere, aprobación de los Estados Financieros. XI.- Asuntos Generales: Intervención de los consejeros universitarios: C. María Gabriela López Torres, C. José Rodrigo Espino Mendoza, Dr. Oscar Wingart Plata, Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera y el M. en I. Ángel Balderas Puga”.-----

- - - Expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Buenos días miembros del Honorable Consejo Universitario, damos inicio a la sesión del día jueves 27 de septiembre de 2012, de conformidad con los artículos 39, 40, 41, 42 y 43 del Estatuto Orgánico de la Universidad, y a efecto de dar cumplimiento con lo señalado en la Orden del Día que mediante el citatorio respectivo fue hecho llegar con oportunidad, iniciamos con el primer punto de la Orden del Día que corresponde al pase de lista.-----

- - - Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Universitarios: Dr. Gilberto Herrera Ruiz, Rector de la Universidad y Presidente del H. Consejo Universitario; Dr. Fernando de la Isla Herrera, Secretario de Educación del Gobierno del Estado y Representante del mismo ante el H. Consejo Universitario; M. en I. Ángel Balderas Puga, Secretario General del SUPAUAQ; Dr. Jaime Nieto Ramírez, Coordinador del Área de Humanidades; M. en I. José Alfredo Zepeda Garrido, Coordinador del Área de Ciencias Físico Matemáticas; Lic. Ángel Martínez Rocha, Consejero Catedrático por la Escuela de Bachilleres; C. María Montserrat Silva Reséndiz, Consejera Alumna por la Escuela de Bachilleres; C. Gibran Ramírez Venegas, Consejero Alumno por la Escuela de Bachilleres; M. en A. Vicente López Velarde Fonseca, Director de la Facultad de Bellas Artes; M. en A. Benjamín Cortés Tapia, Consejero Catedrático por la Facultad de Bellas Artes; C. Juan Carlos Sosa Martínez, Consejero Alumno por la Facultad de Bellas Artes; C. Raúl Jesús Rodríguez Romero, Consejero Alumno por la Facultad de Bellas Artes; Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales; Dr. Rolando Tenoch Bárcenas Luna, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Naturales; C. Ana María Vega García, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Naturales; Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; M. en Soc. Luis Alberto Fernández García, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; *(Justifica su inasistencia a esta sesión, asiste como ponente al 5to Congreso Internacional de Sociología en la Ciudad de Ensenada Baja California)* C. José Rodrigo Espino Mendoza, Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; C. María Gabriela López Torres, Consejera Alumna por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales; Dr. Arturo Castañeda Olalde, Director de la Facultad de Contaduría y Administración; Dr. Miguel Ángel Escamilla Santana, Consejero Catedrático por la Facultad de Contaduría y Administración; C. Ulises Aboytes Juárez, Consejero Alumno por la Facultad de Contaduría y Administración; C. Yanin García Plata, Consejera Alumna por la Facultad de Contaduría y Administración; Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo, Directora de la Facultad de Derecho; Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho; C. Rosario Sánchez Cruz, Consejera Alumna por la Facultad de Derecho; C. Andrés Palacios García, Consejero Alumno por la Facultad de Derecho; M. en C. Gabriela Palomé Vega, Directora de la Facultad de Enfermería; M. en C. Ma. Guadalupe Perea Ortiz, Consejera Catedrática por la Facultad de Enfermería; C. Nancy Viridiana Ruiz Vargas, Consejera Alumna por la Facultad de Enfermería; C. Alfredo Cornelio Sánchez, Consejero Alumno por la Facultad de Enfermería; Dra. Blanca Estela Gutiérrez, Grageda, Directora de la Facultad de Filosofía; Dr. Oscar Wingart Plata, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía; C. Bernardo Rodríguez Pérez, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía; C. Jorge Vélez Vega, Consejero Alumno por la Facultad de Filosofía; M. en C. C. Ruth Angélica Rico Hernández, Directora de la Facultad de Informática; MSI Ernesto Rubalcava Durán, Consejero Catedrático por la Facultad de Informática; C. Reyna Moreno Beltrán, Consejera Alumna por la Facultad de Informática; C. José Marcos Hernández Durán, Consejero Alumno por la Facultad de Informática; Dr. Aurelio Domínguez González, Director de la Facultad de Ingeniería; MDM Carmen Sosa Garza,

Consejera Catedrática por la Facultad de Ingeniería; C. Isabel Rocío Cabrera Baeza, Consejera Alumna por la Facultad de Ingeniería; C. Cristian Enrique Arteaga Martínez, Consejero Alumno por la Facultad de Ingeniería; LLM-E Verónica Núñez Perusquía, Directora de la Facultad de Lenguas y Letras; Dra. Luisa Josefina Alarcón Neve, Consejera Catedrática por la Facultad de Lenguas y Letras; C. Karla Patricia Prado Peña, Consejera Alumna por la Facultad de Lenguas y Letras; C. Gloria Adriana Flores Gándara, Consejera Alumna por la Facultad de Lenguas y Letras; Méd. Esp. Javier Ávila Morales, Director de la Facultad de Medicina; Méd. Esp. Jesús Enrique Espinosa Palomo, Consejero Catedrático por la Facultad de Medicina; C. Alan Quintanilla Rivera, Consejero Alumno por la Facultad de Medicina; C. María Elena Mondragón Mondragón, Consejera Alumna por la Facultad de Medicina; Mtro. Jaime Eleazar Rivas Medina, Director de la Facultad de Psicología; Mtra. Blanca Yasmín Montufar Corona, Consejera Catedrática por la Facultad de Psicología; Justifica su inasistencia a esta sesión, asiste como maestra comisionada por el área de psicología del trabajo de la Facultad de Psicología al "Congreso Internacional de la Asociación Mexicana de Educación Continua y a Distancia, A.C. AMECYD y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo" C. Eduardo Verde Hernández, Consejero Alumno por la Facultad de Psicología; C. Michelle Pinet Zavaleta, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología; M. S. P. Sergio Pacheco Hernández, Director de la Facultad de Química; Mtro. en N. Francisco Rafael Pérez Muñoz, Consejero Catedrático por la Facultad de Química; C. Raúl Montes Arteaga, Consejero Alumno por la Facultad de Química y el Dr. en Der. César García Ramírez, Secretario Académico de la Universidad y del H. Consejo Universitario, QUIEN DA FE.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez, informo señor Rector que se encuentran presentes un total de 50 Consejeros Universitarios con derecho a voto, por lo que de conformidad con los artículos 44 fracción I y 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, se declara el quórum legal para celebrar esta sesión ordinaria del H. Consejo Universitario. Se encontraron presentes 50 asistentes al pase de lista. Posterior al pase de lista se integró una consejera más dando un total de 51 asistentes.-----

- - - El siguiente asunto de la Orden del Día, punto II, es la "Toma de protesta a nuevos consejeros universitarios".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Por lo que, de conformidad en los artículos 29 y 30 del Estatuto Orgánico de la Universidad, solicito se pongan de pie las siguientes personas a efecto de tomar protesta. En calidad de Consejero Alumno por la Facultad de Bellas Artes los CC. Juan Carlos Sosa Martínez y C. Raúl Jesús Rodríguez Romero; en calidad de Consejero Alumno por la Facultad de Enfermería, el C. Alfredo Cornelio Sánchez; en calidad de Consejero Alumno por la Facultad de Ingeniería, el C. Cristian Enrique Arteaga Martínez. Pido en este momento se pongan de pie todos los miembros de este Honorable Consejo Universitario para que con la solemnidad requerida del señor Rector, en su calidad de Presidente de Consejo, se sirva tomar la protesta a los compañeros mencionados.-----

- - - Acto seguido el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz procedió a tomar la protesta de rigor a los consejeros universitarios alumnos: C. Juan Carlos Sosa Martínez, C. Raúl Jesús Rodríguez Romero, C. Alfredo Cornelio Sánchez y el C. Cristian Enrique Arteaga Martínez, Consejero Alumno por la Facultad de Ingeniería.-----

- - - Continúa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: ¿PROTESTAN USTEDES CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO Y SUS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS, ASÍ COMO DESEMPEÑAR EN LA VERDAD Y EN EL HONOR EL CARGO DE CONSEJERO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, QUE LES HA SIDO CONFERIDO, Y DEFENDER LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA?-----

- - - Acto seguido contestaron, "SI PROTESTO". Enseguida el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "SI ASÍ LO HICIEREN QUE LA UNIVERSIDAD Y LA SOCIEDAD SE LOS RECONOZCA Y SI NO SE LOS DEMANDE".-----

- - - El siguiente asunto a tratar en el Orden del Día, punto III, es el correspondiente a: "Si procediere, aprobación del acta de la Sesión Ordinaria del 30 de agosto de 2012.-----

- - - Informa el Dr. en Der. César García Ramírez que el acta fue enviada a cada uno de los consejeros adjunta a la situación para esta sesión y que para efecto de obviar su lectura les pregunto, ¿Alguien tiene algún comentario, aclaración u observación respecto a lo asentado en el acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto del 2012?-----

- - - De no ser así, solicito la aprobación del acta de merito. Los que estén a favor sírvanse manifestar levantando la mano.-----

- - - Tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez informa que: "el acta relativa a la Sesión Ordinaria del 30 de agosto de 2012, ha sido aprobada por unanimidad".-----

- - - El siguiente punto de la Orden del Día, punto IV, es el relativo al Informe mensual de actividades del presidente de este Consejo, el Dr. Gilberto Herrera Ruiz en cumplimiento de la fracción XXV del artículo 38 de nuestro Estatuto Orgánico.-----

- - - Enseguida expresa el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: "Muchas gracias,

inicialmente dos avisos que tenemos que hacerles llegar a ustedes, en este momento estamos siendo auditados por la entidad superior de fiscalización, que es el órgano autónomo elegido por los diputados para todo lo que tiene que ver con los recursos federales y estatales que se usan en las diferentes entidades de la Universidad y para la cual a partir de este año nosotros abrimos a la cuenta pública todos los gastos que tiene la Universidad en esta cuestión de transparentar lo que hacemos en la Universidad, entonces para todos los directores, por favor, hacer las facilidades, nos van a auditar toda la cuestión financiera, matrícula, obra de infraestructura y la carga horaria, todo en general, igualmente solicito a la Comisión del Presupuesto que inicien las labores pertinentes para poder presentar en el mes de octubre la petición presupuestal que tenemos que hacer a Gobierno del Estado para el presupuesto del 2013, la Comisión de Presupuesto está integrado por 12 gentes, los directores de Ciencias Políticas, Contaduría, Enfermería, Lenguas y Letras y Psicología, el consejero catedrático por Ciencias Naturales y 6 consejeros alumnos por Ciencias Naturales, 2 de Contaduría, Filosofía, Psicología y Química y de igual manera quien quiera integrarse podrá hacerlo, la Rectoría a solicitado que a esa Comisión también se integre el Secretario de Finanzas, la Secretaría Particular y el Secretario de Planeación para poder trabajar con al menos estos 12 miembros de la Comisión, el presupuesto que presentaremos, agradezco mucho al Secretario de Educación que nos este acompañando en este Consejo Universitario porque será una de las entidades en donde tendremos que hacer la presentación de esta petición presupuestal de la Universidad Autónoma de Querétaro. También quisiera informar, que la Universidad recibió de la SEP apoyo para dos proyectos en la convocatoria de PADES, por 400,000 pesos, uno de ellos es para generar un programa de cuidado del medio ambiente en el campus Jalpan y otro para hacer una reunión nacional de expertos en educación. Igualmente Santander nos apoyo con 8 becas para intercambio a universidades del extranjero, nos han apoyado en los últimos años con un poquito más de 4 millones para potencializar el intercambio de estudiantes, igualmente quiero agradecer además del banco Santander al Patronato que nos apoyo con 640,000, igualmente para apoyar a nuestros alumnos en el intercambio que tenemos Nacional e Internacional. El 4 de septiembre la Dirección de Vinculación inauguró el Observatorio Meteorológico en el campus Aeropuerto, con una inversión mayor a 1,000,000 de pesos y es muy grato el mencionar que la investigadora Olga García de la Facultad de Ciencias Naturales, recibió apoyo por parte de Kellogg's, en una convocatoria donde se presentaron 182 proyectos, en donde solo se eligieron 4, siendo el de la Facultad de Ciencias Naturales uno de los proyectos elegidos lo cual demuestra el nivel académico que tiene la Facultad de Ciencias Naturales a nivel Nacional en estas convocatorias sobre todo con una empresa de altos requerimientos y demandas de calidad e investigación. Por parte de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales inauguramos dos Observatorios Ciudadanos uno el de Querétaro, otro el de San Juan del Río que va a dar inicio a uno de los problemas que se están convirtiendo ya vitales del país, inicialmente siempre de los problemas vitales del país es la educación, alimentación y salud y ahorita se está convirtiendo seguridad uno de ellos, entonces yo creo que, el que la Universidad a través de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales atienda una de las urgencias de este país y de la problemática que tenemos en materia de seguridad es de vital importancia, mis felicitaciones a Facultad por ser cede de estos observatorios y de los proyectos que se acuerdan con respecto al mismo. El 18 de septiembre la Universidad Autónoma de Querétaro y el Instituto Electoral de Querétaro renovamos el convenio de colaboración en materia de educación cívica y cultura democrática, que se signó en el año 2000. El 21 de septiembre los diputados de la fracción del PAN a nivel federal se presentaron en el Auditorio Fernando Díaz Ramírez para hacer una consulta a la Comunidad sobre la Reforma Laboral. Funcionarios de la Universidad tuvieron una reunión de trabajo con el Presidente electo de Tequisquiapan con la idea de generar programas de vinculación entre la UAQ y el Municipio. En cuanto a campus regionales, el Campus Amealco inauguró la 7ª. Semana Cultural "Gestión y elaboración de proyectos sociales", mis felicitaciones al campus sobre todo a las facultades que participan ahí Contabilidad y Administración, Derecho e Ingeniería, inicialmente también va a participar Ciencias Políticas, inaugura ahí también su desarrollo en este campus, mis felicitaciones. También se inauguro un proyecto FOPER, de los proyectos de rectoría de los alumnos sobre espacios deportivos que yo creo que es una cuestión importante. La Facultad de Derecho organizó en el Campus Jalpan y en este campus la Conferencia "Reforma Laboral" impartida por el Mtro. Ricardo Ugalde, en Cadereyta durante la feria la Universidad participó con un están donde igualmente participaron los alumnos del campus Cadereyta y del Campus Amazcala. La UAQ recibió del Patronato la donación de 50 computadoras de un total de 200 que se destinaran a la Escuela de Bachilleres, para potencializar los campus Ajuchitlan, Pedro Escobedo y Bicentenario, tenemos que recordar que de los apoyos Federales que nos llegan de la SEP el 100% casi o el 90 % están destinados a licenciatura y hay muy poco apoyo hacia la educación media superior, cuestión que reconoce el Secretario de Educación Pública Federal y por lo tanto esta importancia de generar. Nos llego el comunicado en esta plática que tuvimos hace meses con el Secretario de Educación sobre apoyos adicionales para la prepa tratando de reducir este rezago que se tiene para recursos de construcción. Me es muy grato felicitar el Dr. Alfonso Gutiérrez López de la Facultad de Ingeniería el cual acaba de ganar el Premio Nacional Enzo Levi a la investigación en hidráulica, de sobremana es muy grato saludar y felicitar a la Prepa Norte, a la Escuela de Bachilleres en general porque sus alumnos ganaron el concurso nacional de robótica y van representar a México en el Concurso Internacional de Robótica que se realizará en el país de Malasia. De igual manera reconocer al ex-Rector Dr. Hugo Gutiérrez Vega quien ha sido seleccionado como miembro de la Académica Mexicana de la Lengua. Los resultados del Sistema Nacional de

Investigadores, quiero mencionar que 28 nuevos profesores han ingresado a este padrón y se esperan realizar las replicas de otros más por lo que esperemos en el Consejo Universitario de Noviembre poder dar el incremento que tuvimos en este sentido de los nuevos miembros del Sistema Nacional de Investigadores. Defendimos en CONACyT el ingreso de 18 nuevos programas de posgrado y la renovación de 6 nuevos programas, se está trabajando en los programas que todavía no están en nivel de calidad hablemos si es uno, o acreditados, estamos trabajando con diferentes facultades para poder apoyar para el crecimiento hacia esa dirección y podamos en el corto plazo tener una oferta educativa del 100% de calidad. Nos hemos reunido con legisladores locales de diferentes fracciones con el objetivo de discutir la cuestión financiera que pueda tener de apoyo la Universidad. Hablando ahora si de las escuelas: La Escuela de Bachilleres reporta que se presentó el escritor Juan Villoro, en el auditorio del plantel Norte de esta escuela, el autor habló ante los universitarios sobre sus inicios en la literatura, su pasión por los deportes y su obra "Llamadas de Ámsterdam". La Facultad de Bellas Artes reporta que el 15 de septiembre se inauguró la exposición "Identidades", donde 39 piezas de alumnos y profesores de la Facultad de Bellas Artes se exponen en el Museo de Arte, la cual busca mostrar a la sociedad el trabajo artístico de la Facultad, les sugiero asistir y conocerla, es un trabajo importante y muy interesante. La Facultad de Ciencias Políticas reporta que en coordinación con la Red Nacional de Estudios de la Violencia Social y de Seguridad (Renavis), se realizó la Segunda Reunión Nacional. Durante el encuentro se abordaron los temas de: Trata de Personas, Seguridad, Violencia Social, Violencia de Género y Violencia Escolar, así mismo inauguró la V Jornada de Comunicación "La comunicación como objeto de estudio. Las Nuevas Tecnológicas de Información, Elecciones y Movilización Política", de hecho en esos temas hablaba de ¿Por qué? perdió Cuauhtémoc Cárdenas en 1988, me quede siempre con la duda, espero que después nos informen para saber a futuro que fue lo que paso ahí. El 14 de septiembre la Facultad de Ciencias Naturales informa que con motivo del primer aniversario de la Licenciatura en Microbiología, autoridades universitarias inauguraron el Primer Foro de Investigación "La Microbiología en México", en el que participaron ponentes de diversas instituciones y centros de investigación del país. La Facultad de Contaduría y Administración nos informa la inauguración del Primer Congreso Estudiantil de Turismo y Gastronomía cuya temática principal es "Análisis, Gestión y Desarrollo Turístico" que se realizó el 17 de septiembre, y el 19 de septiembre el II Congreso Internacional de la Red PILARES, denominado "La Transformación de las Organizaciones en América Latina: Investigación y Praxis en Administración y Estudios Organizacionales", mis felicitaciones a la Facultad. La Facultad de Derecho nos informa que en el mes de septiembre se realizaron 6 conferencias magistrales: "El Proceso Electoral 2012 por el Dr. Santiago Nieto Castillo"; "La Inacabada Reforma Constitucional, por el Dr. Andrés Garrido del Toral"; "Reformas Constitucionales y el Cambio en las Reglas de Aplicación del Derecho"; "El nuevo sistema de Justicia penal en México" por el Lic. Emiliano Robles Gómez Mont"; "Ciudad y Género: ciudades compartidas, impartida por Alicia García Vázquez" y "El Amparo y el Control Difuso de la Convencionalidad, por Rafael Coello Cetina". También inauguraron el Diplomado "Sistema Acusatorio Oral y Procedimiento Adversarial" y el 20 y 21 de septiembre se realizó el Foro de Análisis y Debate de la propuesta de Reforma a la Ley Federal del trabajo, por último el 25 de septiembre la Mesa Redonda "La Investigación Criminológica: retos y perspectivas. La Facultad de Enfermería formalizó la creación y el registro a nivel nacional del grupo GRECA (grupo de estudiantes de enfermería contra las adicciones), los días 6 y 7 de septiembre se realizó la Primera Jornada Cultural de Fisioterapia y ha realizado adecuaciones deportivas que en el siguiente Consejo nos tendrán que informar. La Facultad de Filosofía informa sobre seminarios, coloquios, conferencias y mesas redondas con una gran actividad en diferentes cuestiones desde Derechos Humanos, Poblaciones Indígenas, El Papel de lo religioso en el proceso electoral de 2012, etc., La Facultad de Ingeniería igualmente una actividad cultural, "Arte y Cultura", se rinde un homenaje en el auditorio de esta Facultad al fallecido escritor mexicano Carlos Fuentes. La Facultad de Medicina, es muy grato informar que celebró el XXXIV Aniversario con un Simposium en conjunto con la Academia Mexicana de Cirugía, en el Teatro de la Republica, mis mayores felicitaciones a la Facultad que se ha distinguido de forma importante, de igual forma inicia espacios para los alumnos para hacer estancias en el extranjero, en esta cuestión de los espacios clínicos tengo entendido doctor, sino por favor me corrige, que es de las primeras veces que se está logrando y que sigue posicionando a la Facultad de Medicina como de las mejores, repito aunque ya lo había hecho que una de nuestras alumnas ganó el mejor examen CENEVAL de medicina y siguen distinguiéndose nuestros alumnos de la mejor forma. Finalmente la Facultad de Química nos anuncia el inicio de la producción de biodiesel para alimentar los autobuses que transportan a nuestro alumnos, le cedo la palabra el M.S. Sergio Pacheco Hernández para que en una forma muy breve nos presente esta avance que hacemos en la Universidad, como ustedes pueden ver el agua universitaria que es AGUAQ fabricada también igualmente en la Facultad y esta nueva cuestión que nos va a permitir reducir y así espero yo, los costos de transporte de nuestros alumnos además de generar una tecnología más limpia".-----

- - - Hace uso de la voz el M.S.P. Sergio Pacheco Hernández quien expresa: "Muchas gracias, es presentarles avances de lo que es el proyecto que la Facultad está liderando sobre producción de biodiesel, (*en pantalla se muestran imágenes del camión*) es un proyecto que consideramos es ecológico, rendidor, económico, en la política de nuestra institución que es tener una universidad pública sustentable, ecológica también y que ingrese sus propios recursos a través de actividades propias de sus investigadores, de sus docentes, de sus

estudiantes. Este proyecto de biodiesel nace de un laboratorio precisamente de la Facultad encargado de Bioenergéticos en el que están compartiendo varios investigadores, profesores, estudiantes, precisamente en tratar de manejar productos que no sean derivados del petróleo, en este caso Biodiesel. La idea de esto es que al generar este tipo de biodiesel el transporte universitario sea empleado precisamente este producto y abatamos un poquito los costos, contaminemos menos, el traslado de nuestros estudiantes sea de tipo ecológico vamos a decirlo así. ¿De dónde viene este Biodiesel?, este Biodiesel viene de aceites quemados de cocina o de grasas animales, en este caso lo estamos obteniendo a partir de las cafeterías universitarias afortunadamente hemos tenido la participación de 3 cafeterías y quisiéramos invitar a todas las facultades a que también de sus cafeterías pudiéramos poner recipientes en ellas para que colaboren en la obtención de esta materia prima para nosotros que finalmente va a redundar en todos. Este es un proceso químico que se realiza en la Facultad en un laboratorio y finalmente lo que obtenemos es el biodiesel a través de un proceso de biosíntesis, vamos a invitar en un momento más cuando terminemos la sesión para que nos acompañen en el camión que está estacionado aquí al exterior del auditorio, los primeros litros de biodiesel que también el Mtro. Saúl que nos acompaña aquí les va a explicar los rendimientos que tiene realmente y porque es benéfico el uso de este Biodiesel, les agradecería mucho que nos acompañaran terminando la sesión a poderle los primeros litros de este Biodiesel, la idea de esto es también por supuesto en compañía de los compañeros de ingeniería que están creando un cambio de diesel que sea, que trabaje, exclusivamente con puro Biodiesel, ahorita desgraciadamente al camión que vamos a colocarle Biodiesel solamente es una mezcla en el que tendremos aproximadamente un 10 a 15% de Biodiesel y aparte el Petrodiesel, eso es lo que quería informarles e invitarles también nuevamente, gracias”.

- - - Continua el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Muchas gracias, al final del evento los invitamos, es una ruta ahorita nada más la que vamos a tener funcionando, esperemos pronto pasar de nivel laboratorio a planta piloto y poder tener una producción que habilite a todas las rutas de la universidad que manejamos con los alumnos, sean transportadas con este desarrollo tecnológico. Yo creo que aquí lo importante es, esta situación de que, número 1.- los espacios donde nuestro alumnos junto con sus profesores empiecen a resolver problemas reales, espacios donde igualmente estos ahorros que tengamos, se transfieren a becas para los alumnos, a equipamiento de laboratorios para las mismas facultades y el poder irnos quitando esa impresión de que en este país no podemos hacer las cosas y que hay que traer todo de fuera, este país es un importador neto de gasolina en una gran cantidad si no en un país que tiene una gran cantidad de petróleo y que yo creo que ha faltado simplemente esa certeza que podemos hacer las cosas y que además las podemos hacer bien, y yo creo que transmitir esa seguridad a nuestros estudiantes de que aquí se pueden hacer las cosas también como en cualquier país desarrollado, yo creo que es parte de la enseñanza educativa que queremos dar a nuestro alumnos y mis felicitaciones al Mtro. Saúl Ordaz que ha liderado este proyecto como a todos los maestros que participan en esta política de transformar nuestros espacios académicos a espacios prácticos en donde nuestros alumnos hagan y desarrollen cosas y que además sean útiles para la sociedad y para la industria y para las cuestiones que estén también fuera de la Universidad, el lema que manejamos en la Universidad como lo dice el agua, empezamos cambiando por dentro, todas estas acciones son para empezarla a usar inicialmente en la Universidad esperando que después nuestros alumnos a través de las incubadoras de empresa y demás salgan a esos desarrollos a venderlos afuera, no es el interés de la Universidad salir afuera en este momento sino que nuestros alumnos sean los que lo hagan. Mi agradecimientos y estoy seguro que no es este el único caso, espero que en muchos consejeros estaremos trayendo los desarrollos de varias de facultades que se están realizando. Muchas gracias señor Secretario, sería todo lo que tengo que informar a este Consejo Universitario”.

-- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez agradecemos su informe señor Rector: “El siguiente asunto a tratar por este Consejo, es el punto V que establece: “Si procediere, aprobación de los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN”. La lista respectiva fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupan cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados por la Dirección de Servicios Académicos, dependiente de la Secretaría Académica, previa opinión favorable de los Honorables Consejos Académicos de la Facultad competente y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Estudiantes establecen. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban de hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?”.

- - - En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueban los EXÁMENES PROFESIONALES Y CEREMONIAS DE TITULACIÓN. Se emiten acuerdos para las siguientes personas:

POR LOS POSGRADOS DE LAS DIFERENTES FACULTADES:

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN DERECHO, acuerdo a favor del C. Luis Eusebio Alberto Avendaño González.

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN INGENIERÍA, acuerdo a favor del C. Luis Miguel Contreras Medina.

- - - Para que pueda obtener el grado de DOCTOR EN PSICOLOGÍA Y EDUCACIÓN, acuerdo a favor del C. Luis Felipe Ali El Sahili González.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN NUTRICIÓN HUMANA, acuerdos a favor de las CC. Diana Irene del Socorro Oliva Garza y María Guadalupe Rodríguez Arana Ávila.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, acuerdo a favor de la C. Lupita María Orizaga Doguim.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE ENFERMERÍA, acuerdo a favor de la C. Gabriela Camacho Miranda.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN FILOSOFÍA, acuerdos a favor de los CC. Francisco de Jesús Ángeles Cerón, Antonio José Anza y Miguel Ángel Bribiesca Acevedo.--

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN HISTORIA, acuerdos a favor de la C. Elsa Graciela García Fernández.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN SOFTWARE EMBEBIDO, acuerdo a favor del C. Eduardo José Rodríguez Alonso.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA VALUACIÓN, acuerdo a favor del C. Eric Ávila García.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECÁNICA DE SUELOS), acuerdos a favor de los CC. Adda Olivia Alanís Araiza y Pedro Mateo Armendáriz Márquez.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS (MECATRÓNICA), acuerdo a favor del C. César Barrón Romero.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LAS MATEMÁTICAS, acuerdos a favor de los CC. María Isabel Blancas Bartolo y José Alfredo Nieto Hernández.-----

- - - Para que puedan obtener el grado de MAESTRÍA EN DISEÑO E INNOVACIÓN (DISEÑO ESTRATÉGICO), acuerdos a favor de los CC. Jorge Alberto Alfaro Luna y José Emilio Morales Herrera.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE CALIDAD, acuerdo a favor del C. Cristián Hernández Estrada.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE VÍAS TERRESTRES, acuerdo a favor del C. Enrique Ramírez Torres.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN LITERATURA CONTEMPORÁNEA DE MÉXICO Y AMERICA LATINA, acuerdo a favor de la C. Yutsil Aguilar Rangel.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, acuerdo a favor del C. Jesús Martín Jaramillo Morales.-----

- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, acuerdo a favor de los CC. Alicia García Vázquez, Rigoberto Hernández Delgado y Erick Hurtado González.-----

-- - - Para que pueda obtener el grado de MAESTRÍA EN CIENCIAS Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS, acuerdo a favor de la C. Raquel Pliego Arreaga.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN PROYECTOS ARTÍSTICOS, acuerdos a favor de la C. Elizabeth Hernández Rico.-----

-- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, acuerdo a favor de la C. Patricia Westendarp Palacios.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO CONSTITUCIONAL Y AMPARO, acuerdo a favor de la C. Yazmín Guerrero Prado.-----

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO NOTARIAL, acuerdo a favor de las CC. Teresa de Jesús Valdez Nieto y María Concepción Cerón Delgado.--

- - - Para que puedan obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN DERECHO PRIVADO, acuerdos a favor de los CC. Alejandro Gaspar Martínez Zúñiga y Sergio García Cruces.-----

- - - Para que pueda obtener el diploma de ESPECIALIDAD EN MEDICINA INTEGRADA, acuerdo a favor de la C. Raquel Mendoza Díaz.-----

POR LA FACULTAD DE BELLAS ARTES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES ESCÉNICAS LÍNEA TERMINAL EN DANZA CONTEMPORÁNEA, acuerdos a favor de las CC. Ximena Azaola Rodríguez y Tanit Quetzalli de Anda Osti.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN ARTES PLÁSTICAS, acuerdos a favor de las CC. Adriana Luna Cisneros, Ana Laura Rodríguez Martínez y Ana Carolina Huerta Arce.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ARTES VISUALES ESPECIALIDAD EN DISEÑO GRÁFICO, acuerdos a favor de los CC. Rodrigo Díaz Suárez, José Ramírez Almanza y Tania Lizbeth Reyes Ojeda.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DOCENCIA DEL ARTE, acuerdos a favor de los CC. Juan Miguel Ayala Arredondo, Silvia Dulce María García Torres y José Miguel Eparido Osorio.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN BIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Martha Jennifer Galicia Laureano.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN NUTRICIÓN, acuerdos a favor de los CC. Lucero Alvarado Torres, Sara Lizet Becerra Zamora, Felipe Correa García, Irey Lisbeth Cruz Sánchez, Cinthya Verónica Estrada Muñoz, Emma Edith Gómez Jiménez, Sandi Paulina González Pérez, Ana Laura González Torres, Miriam Catalina Hernández Reséndiz, Lizeth Jiménez Huerta, Fátima Rosa Linda López Rodríguez, Claudia Martínez Torres, Esther Medina Molina, Diana Morales García, Gloria Melissa Padilla Mejía, Paulina Reséndiz Enríquez, Ana Lourdes Robles Zamudio y Rosa María Zepeda Piña.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de MÉDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA, acuerdo a favor del C. Manuel Alejandro Trejo Mandujano.-----

POR LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, acuerdos a favor de las CC. Lizbeth Chávez Guerrero, Rosa María García Cortés y Areli Zamora Rodríguez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, acuerdos a favor de las CC. Ana Luisa Tapia Lerma y María Esmeralda Pacheco González.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Mariel Gudiño Rivas.-----

POR LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de CONTADOR PÚBLICO, acuerdos a favor de los CC. Ma. Guadalupe Alegría Camacho, Lizet Camacho Hernández, Víctor Hugo Cervantes Ortiz, Yael Esmeralda Chávez Mosqueira, Araceli Chávez Otero, Abel García Pacheco, Arturo González Juárez, Dulce María Iturbera Otero, Valeria Juárez Maqueda, Gabriela Lara Alcantar, Yolanda Cristina López Coronel, Jorge Alberto Márquez Ramírez, Hugo Pacheco García, Beatriz Ramírez Pérez, Miriam Rivera García, Alejandra Rocha Martínez, María Luisa del Carmen Rojas Bautista, Lucero Soto Aguilar, María Alejandra Vaca Rodríguez y Heriberto Vázquez Rodríguez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Diana Cruz Terrazas, Gustavo García Parra, Lucía Concepción Hernández López, Nayeli Melanye Hernández Orozco, Daniela Hernández Santillán, Leticia López Corona, Carlos Adán Loreda Martínez, Efrén Eduardo Mandujano Jiménez, Benito Quintanar Gaspar Norma Elisa Rentería Suárez y Alejandro Sánchez Barragán.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE EMPRESAS SOCIALES, acuerdo a favor de la C. María Lourdes de la Vega Díaz.-----

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ECONOMÍA EMPRESARIAL, acuerdo a favor del C. Saúl Ezequiel Olvera Escobar.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN CRIMINOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Griselle Ivette Alvarado Sánchez, Luis Fernando Cortés Corona, María Griselda González Maya, Cinthya Carolina López Álvarez, María Guadalupe Martínez Mandujano, Verónica Rangel Orduña y Olga Yolanda Rudolph Padilla.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN DERECHO, acuerdos a favor de los CC. Sergio Álvarez Luna, Ma. Guadalupe Alvarado González, Ana Patricia Aragón González, Anaid Cantó Arvizu, Ana Laura Camacho Rodríguez, Sandra Paola Castruita Yscapa, Yesenia García, Marco Raymundo García Vielman, Fernando González Álvarez, Fernando González Barrón, Gabriela Hernández Cabrera, Ana Isabel Herrera Correa, José Luis Jaime Cueto, Heriberto Martínez García, María Martínez Oria, Liliana Arleth Méndez Rodríguez, Mary Cruz Mendoza Castolo, Jorge Carlos Monroy Medal, Monserrat Morales Mejía, Mónica Alessandra Morales Moreno, Gerardo Muñoz López, María de los Ángeles Nolasco Chávez, Juan Raúl Rodríguez Yáñez, Teresa Sabino Mata, Fernando Salinas Ruiz, Elida Salinas Chávez, Karla Mireya Vargas Corona y Rosa María Vázquez Mellado de Larracochea.-----

POR LA FACULTAD DE ENFERMERÍA:-----

- - - Para que puedan obtener el Título de ENFERMERA, acuerdos a favor de las CC. Mónica Cortés Morales, María Magdalena Monroy García y Lorena Reséndiz Ventura.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA Y CIENCIAS DEL DEPORTE, acuerdos a favor de los CC. Genaro Melgarejo Olvera, Eliazid Moreno Olvera y Jesús Ma. Sánchez Cisneros.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ENFERMERÍA, acuerdos a favor de los CC. Juana Daniela Hernández Díaz, Brenda Herrera Alcaraz, Gabriela Mendoza Ortiz y René Rico Sánchez.-----

POR LA FACULTAD DE FILOSOFÍA:

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN ANTROPOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Mario Efrén Valenzuela Serrato y José Carlos Dorantes Castro.
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN FILOSOFÍA, acuerdo a favor del C. José Roberto González García.
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN HISTORIA, acuerdo a favor del C. José Roberto García Solís.

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN COMPUTACIÓN, acuerdos a favor de los CC. Edgar Vicente Bahena Martínez, Gonzalo Jiménez Morales y Sayra del Carmen Moncada González.
- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN SOFTWARE, acuerdos a favor de la C. Vanessa Gómez Ledezma.
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN INFORMÁTICA, acuerdos a favor de los CC. Fernando Ángeles Rivera, Angélica de Lourdes Bretón Pascual, José Iván Garduño Cárdenas, Alejandro León González y Jazmín Nallely Nava Galván.

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:

- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN (INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS), acuerdos a favor de los CC. Alberto Onofre García Ramírez e Iván José Ramírez Durán.
- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN LÍNEA TERMINAL EN INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS, acuerdo a favor del C. Jaime Javier Rincón Hernández.
- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO EN AUTOMATIZACIÓN (SISTEMAS INDUSTRIALES), acuerdos a favor de los CC. Montserrat Berenice Bañuelos Acosta y Héctor Alejandro Díaz Zacarías.
- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO ELECTROMECÁNICO LÍNEA TERMINAL EN MECATRÓNICA, acuerdo a favor del C. Israel Aguillón Barrón.
- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO CIVIL, acuerdo a favor de los CC. Saúl Alvarado Gutiérrez, Gilberto Cadena Espinosa, Manuel Espinoza Cruz, Jorge Gil Odrizola, José Manuel Hernández Avilés, Carlos Ledesma Hernández, Bernabe Márquez Juárez, Ángel Rolando Ramírez Ortega, Karen Paola Ramírez Pérez, Gerson Jesús Ramírez Sánchez, Juan Adalberto Romero Medina y Julio César Rubio Montes.
- - - Para que puedan obtener el Título de INGENIERO LICENCIADO EN DISEÑO INDUSTRIAL, acuerdos a favor de los CC. Luis Alberto Córdoba Dorantes y Jorge Javier Cruz Florín.
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN MATEMÁTICAS APLICADAS, acuerdos a favor de los CC. Lorena Álvarez López y Wilfrido Jacobo Paredes García.

POR LA FACULTAD DE LENGUAS Y LETRAS:

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L/T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdo a favor de la C. Carmen Abigail Miranda Landaverde.
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN ESPAÑOL L/T EN LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL SEGUNDA LENGUA, acuerdo a favor de la C. Yunuén Alejandro Cíntora Ángeles.
- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN LENGUAS MODERNAS EN INGLÉS L/T EN LINGÜÍSTICA Y DOCENCIA, acuerdo a favor del C. Javier Zarate Aguilar.

POR LA FACULTAD DE MEDICINA:

- - - Para que pueda obtener el Título de LICENCIADO EN ODONTOLOGÍA, acuerdo a favor de la C. Miriam Mendoza Estrada.

POR LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA:

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA CLÍNICA, acuerdos a favor de los CC. Xiomara Bueno Aramburo, Ana Laura Carmona Krieg, Martha Escobedo Juárez, Martha Alicia Guillén Albarrán, Gisela Hernández Alvarado, María Fernanda Ibarra Ponce de León, Karime Ledesma Medina, Laura Beatriz Lugo Herrera, Jorge Luis Mendoza Palomares, Judith Esmeralda Mercado Hurtado, Rosa Andrea Otero Morales, Germán Páramo Huerta, Shakti Deva Reséndiz Ardito, Rosa Itzel Reyes Soto, Carlos Adrián Rojas Beltrán, Abigail Guadalupe Subías Alonso y Ana Sofía Torres Cañada.
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA DEL TRABAJO, acuerdo a favor de las CC. Andrea Bautista González, Verónica Loyola Bautista y Mirna Paredes Álvarez.
- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA EDUCATIVA

acuerdos a favor de los CC. Laura Rosario Díaz Peralta, Marco Antonio Hernández Cabello, Rodrigo Adrián Jaimes Rodríguez, María Lourdes Méndez Urbina, Ángela Vianey Roque Bermeo y María del Carmen Zepeda Velázquez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN PSICOLOGÍA ÁREA SOCIAL, acuerdo a favor de la C. María Eloisa Lazcano Hernández.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- - - Para que pueda obtener el Título de INGENIERO QUÍMICO EN MATERIALES, acuerdo a favor de la C. Marcela Portillo Rodríguez.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de LICENCIADO EN BIOTECNOLOGÍA, acuerdos a favor de los CC. Víctor Manuel Gómez Renaud, Luis Ricardo López Hernández y Diana Berenice Pérez Anaya.-----

- - - Para que puedan obtener el Título de QUÍMICO FARMACÉUTICO BIÓLOGO, acuerdos a favor de las CC. Anaí del Rocío Campos Contreras, Abigail Hernández Pérez y Ruth Areli Medina Navarro.-----

- - - El siguiente asunto indicado en la Orden del Día, punto VI, es: “Si procediere, aprobación de las Revalidaciones de Estudios”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “La lista respectiva de asuntos planteados, fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupa cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados respectivamente por las facultades a través de la debida aprobación de su Consejo Académico y en coordinación con la Dirección de Servicios Académicos, dependiente de la Secretaría Académica y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico establece. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes aquí mencionados?”.-----

- - - En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueban los expedientes para REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS en los términos solicitados. Se emiten dictámenes a favor de las siguientes personas:-----

ESCUELA DE BACHILLERES:-----

- - - Al C. JOSÉ LUIS ALVARADO GÓMEZ: “De las materias que aprobó en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, plantel No. 7, El Marques, por las que se cursan en el Bachillerato Universitario Semiescolarizado de la U. A. Q., son de revalidar:-----

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Por	ESCUELA DE BACHILLERES, BACHILLERATO EMIESCOLARIZADO
Matemáticas I	“	Matemáticas I
Matemáticas II	“	Matemáticas II
Matemáticas III	“	Matemáticas III
Matemáticas IV	“	Matemáticas VI
Taller de Lectura y Redacción I y II	“	Compresión Lectora
Literatura I y II	“	Análisis Literario I
Lengua Adicional al Español I y II (Inglés)	“	Inglés I
Lengua Adicional al Español II y IV (Inglés)	“	Inglés II
Informática I	“	Informática I
Informática II y Herramientas Informáticas I	“	Informática II
Orientación Educativa I y II	“	Orientación Profesional
Historia de México I	“	Historia I
Historia de México II	“	Historia II
Química I y II	“	Química I
Biología I y II	“	Biología I”-----

- - - Al C. JUAN GUILLERMO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ: “De las materias que aprobó en el Colegio de Bachilleres del Estado de Querétaro, plantel No. 1, Satélite, por las que se cursan en el Bachillerato Universitario Semiescolarizado de la U.A.Q., son de revalidar:-----

COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE QUERÉTARO	Por	ESCUELA DE BACHILLERES, BACHILLERATO SEMIESCOLARIZADO
Matemáticas I	“	Matemáticas I
Matemáticas II	“	Matemáticas II
Cálculo Diferencial	“	Matemáticas IV
Probabilidad y Estadística I	“	Matemáticas VI
Taller de Lectura y Redacción I y II	“	Compresión Lectora
Literatura I y II	“	Análisis Literario I
Lengua Adicional al Español I y II (Inglés)	“	Inglés I

Lengua Adicional al Español II y IV (Inglés)	“	Inglés II
Informática I	“	Informática I
Informática II	“	Informática II
Orientación Educativa I y II	“	Orientación Profesional
Historia de México I	“	Historia I
Historia de México II	“	Historia II
Química I y II	“	Química I”-----

FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

- - - AI C. ERICK ALAN MARTÍNEZ FUENTES: “De las materias que aprobó en la Universitario Autónoma de Coahuila, correspondientes a la carrera de Ingeniero Civil, por las que se cursan en la carrera del mismo nombre en esta Universidad, son de revalidar:-----

UNIVERSITARIO AUTÓNOMA DE COAHUILA	Por	FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA U. A. Q.
Cálculo Diferencial		Cálculo Diferencial
Química General	“	Química
Diseño Asistido por Computadora	“	Diseño Asistido por Computadora
Cálculo Integral	“	Calculo Integral
Electricidad y Magnetismo	“	Electromagnetismo
Termodinámica	“	Termodinámica
Herramienta de Software	“	Programación
Expresión Oral y Escritura	“	Opt. Hum. (Redacción Técnica)
Cálculo Multivariable	“	Cálculo Multivariable
Dinámica	“	Dinámica
Mecánica de Materiales I	“	Mecánica Solido I
Formación de Emprendedores	“	Opt. Hum. Formación e Información Tributaria
Ecuaci. Difer. y Transfor. de Laplace	“	Ecuaciones Diferenciales
Informática	“	Ingeniería de Sistemas
Control Estadístico de la Calidad	“	Opt. Hum. Organización del Tiempo y Calidad
Mecánica de Fluidos	“	Hidráulica I
Ingeniería Ambiental y Ecología	“	Ingeniería Ambiental”-----

FACULTAD DE QUÍMICA:-----

- - - AI C. VERÓNICA TLAPA MANZANERA: “De las materias que aprobó en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, correspondientes a la Licenciatura en Ingeniería en Alimentos, por las que se cursan en la carrera de Ingeniero Químico en Alimentos en esta Universidad, son de revalidar:-----

BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA	Por	FACULTAD DE QUÍMICA DE LA U. A. Q.
Química Inorgánica I		Química General
Química Orgánica I	“	Química Orgánica I
Química Orgánica II	“	Química Orgánica II
Análisis Instrumental	“	Análisis Instrumental
Ética y Práctica Profesional	“	Orientación Profesional
Ingeniería Química II (Fenómeno de Transporte) y Físicoquímico de Alimentos II	“	Fenómeno de Superficie
Físicoquímico I (Teoría de Gases y Termodinámica) y Físicoquímica de Alimentos II	“	Estados de Agregación de la Materia
Físicoquímico II (Termodinámica II)	“	Termodinámica
Físicoquímico de Alimentos I	“	Soluciones y Sistemas de Fase
Ingeniería Química III (Fenómeno de Transporte Avanzado)	“	Trasferencia de Calor.
Ingeniería de Alimentos II y III	“	Operaciones Unitarias I
Introducción a la Ingeniería Química e Ingeniería Química I (Balances de Materia y Energía)	“	Ingeniería de Alimentos
Microbiología General	“	Microbiología de Alimentos I
Microbiología de Alimentos	“	Microbiología de Alimentos II
Química de Alimentos I y II	“	Química de Alimentos
Matemáticas I (Álgebra Lineal)	“	Álgebra Lineal
Matemáticas II (Cálculo Diferencial e Integral)	“	Cálculo Diferencial y Calculo Integral
Matemática IV (Ecuaciones	“	Ecuaciones Diferenciales

Diferenciales)

Teoría de Probabilidad, Matemáticas Aplicadas I, Metodología de la Investigación y Análisis Numérico y Programación	“ Estadística Descriptiva y Estadística Inferencial
Física I (Mecánica) y Física II (Mecánica II)	“ Física
Física III (Electricidad y Magnetismo) e Ingeniería Eléctrica	“ Electricidad y Magnetismo” .-----

 - - - En siguiente asunto indicado en la Orden del Día, punto VII que establece: “Si procediere, aprobación de los Proyectos de Investigación”. La lista respectiva fue dejada como de costumbre en el lugar que ocupan cada uno de los miembros de este Consejo a efecto de que puedan consultarla. Les comento que los expedientes fueron debidamente revisados e integrados por la Dirección de Investigación y Posgrado, dependiente de la Secretaría Académica y en todos los casos se reúnen los requisitos que tanto la Ley Orgánica como el Estatuto Orgánico establece. Por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existe algún comentario, observación u objeción que deban hacer del conocimiento de este Consejo respecto de alguno de los expedientes ahí mencionados?-----

- - - En virtud de no existir ningún comentario, observación u objeción y de conformidad con el artículo 68, fracción I del Estatuto Orgánico y en voto económico por ser de obvia resolución, se aprueban los PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN en los términos solicitados. Se emiten acuerdos de autorización para: 3 registros, 2 prórrogas, 3 modificaciones, 5 informes finales, 6 nuevos registros de proyectos con financiamiento externo y 8 informes finales de proyecto con financiamiento externo, haciendo un total de 27 solicitudes.-----

 - - - El siguiente asunto a tratar marcado en la Orden del Día es el punto VIII que establece: “Informe sobre peticiones para turnar a la Comisión de Asuntos Académicos”. Una vez que han sido revisados por la coordinación operativa de este Consejo, de conformidad con los artículos 69, 70 y 75 fracción III se convocará a la sesión de trabajo respectiva para su resolución mediante las formas tradicionales, teniendo asuntos que competen a la Comisión de Asuntos Académicos de la Escuela de Bachilleres y de las facultades de: Bellas Artes, Ciencias Naturales, Ciencias Políticas y Sociales, Contaduría y Administración, Derecho, Enfermería, Filosofía, Informática, Ingeniería, Lenguas y Letras, Medicina, Psicología y Química”.-----

 - - - El siguiente asunto a tratar de la Orden del Día, es el punto IX que establece: “Si procediere, aprobación de los dictámenes emitidos por las Comisiones de Asuntos Académicos”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Los dictámenes fueron debidamente turnados y resueltos por ustedes como Consejeros de cada una de las facultades y cuyos expedientes obran en la oficina de coordinación de asuntos del Consejo Universitario dependiente de la Secretaría Académica. Informando a este cuerpo colegiado que sesionaron y resolvieron todos los asuntos planteados a cada una de las Comisiones Académicas por lo que de conformidad con el artículo 73 del Estatuto Orgánico de la Universidad y a efecto de que las resoluciones sean definitivas, solicito su aprobación, por lo que pido, sírvanse levantar la mano los que estén a favor.-----

- - - Esta secretaría les informa que, una vez tomada la votación a mano alzada, por unanimidad de votos de los presentes han quedado aprobados en definitiva los asuntos resueltos por las Comisiones Académicas. Los dictámenes emitidos son para las siguientes personas:-----

POSGRADO DE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Karime Lilibeth Galeana García**, por medio del cual solicita se integrada la calificación de la materia Seminario Taller de Tesis, la cual no fue registrada en su momento, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: que con fecha 14 de septiembre de 2012 fue solicitada sea integrada de la calificación de la materia Seminario Taller de Tesis.-----

Argumenta la parte peticionaria que por cuestiones involuntarias no fue registrada en su momento.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 90 del Reglamento General de Exámenes que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 89.- El recurso es procedente en los siguientes casos:-----

- I. Cuando se considere que la evaluación no se realizó correctamente.-----
- II. Cuando se estime que los temas del examen no son contenidos del programa de la materia.-----
- III. Cuando existan violaciones a las formalidades que deben observarse.-----

ARTÍCULO 90.- El recurso tiene por objeto la confirmación, revocación o modificación en los casos previsto por el artículo precedente.-----

De los preceptos transcritos anteriormente se desprende que la peticionaria en su calidad de alumna tuvo los mecanismos adecuados y necesarios para hacerlos dentro de tiempo y forma, para que con ello se le asentara la calificación que según constancia del maestro, le acredita a la invocante. En ese sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante pues su solicitud se encuentra fuera de tiempo al haber transcurrido más de cinco años, dentro de los cuales no hizo valer ningún medio de defensa.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido por los artículos 89 y 90 del Reglamento de General de Exámenes así como los artículos 47 al 51 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCION UNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la **C. Karime Lilibeth Galeana García**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Mario Iván Hernández Ponce**, por medio del cual solicita se le respete la calificación de 9 obtenida en la materia de Planeación Fiscal, así como el cambio de estatus de No Acreditado en la Materia de Planeación Integral, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de septiembre de 2012 fue solicitado se le respete la calificación de 9 obtenida en la materia de Planeación Integral, así como el cambio de estatus de No Acreditado en la materia de Planeación Integral.-----

Argumenta la parte peticionaria que en el cuatrimestre 2012-2 se inscribió en la materia de Planeación Integral pero por error tomo otra materia la cual fue Planeación Fiscal y por lo tanto nunca cursó la materia pagada.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 15 y 34 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 15.- *Los contenidos académicos de todas las asignaturas ofrecidas por la Universidad, deberán establecer con claridad los conocimientos y habilidades mínimas que debe demostrar el alumno para cubrir los créditos del curso, así como las formas de ser evaluado.*-----

ARTÍCULO 34.- *La inscripción a un nivel escolar, otorga al alumno el derecho de cursar y en su caso, aprobar exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan y que sean parte del programa educativo, siempre y cuando no contravengan la legislación universitaria. En el caso de programas por créditos, igualmente se otorgará el derecho a cursar y presentar exámenes de todas las asignaturas que tenga autorización para inscribirse por parte de la Facultad o Escuela que ofrece el programa. En ambos casos se deberá cumplir con lo estipulado en el Capítulo V de este Reglamento. Para que un alumno tenga derecho de inscripción en el siguiente ciclo escolar, se requiere tener acreditadas por lo menos el cincuenta por ciento de asignaturas o el cincuenta por ciento de los créditos que dio de alta, así como no adeudar asignaturas de más de dos ciclos anteriores. En el caso de planes por créditos registrará el Documento Fundamental de cada programa aprobado por el Consejo Universitario.*-----

De los numerales antes transcritos se desprende que el alumno una vez inscrito en un programa académico tiene el derecho de cursar y aprobar los exámenes de todas las asignaturas que a dicho nivel correspondan, para el caso en particular la peticionaria se inscribió en la asignaturas de Planeación Financiera Integral y Toma de Decisiones Financieras, en las cuales mantuvo su registro durante todo el cuatrimestre de la Maestría, sin recurrir a ningún medio administrativo planteado por la legislación universitaria para enmendar su error, siguiendo el procedimiento establecido se le agregó en las actas correspondientes a dicha inscripción; en ese sentido y una vez ya analizado su registro académico, el error de no cursar las materias adecuadas no es un error que se le atañe a la administración, sino como bien lo menciona la parte peticionaria el error ocurrió de parte de la invocante. Por lo que su petición de que se le respete su calificación obtenida en la materia de Planeación Integral, la cual los registros y archivos académicos no hacen constar su inscripción, resulta improcedente, y en ese mismo tenor, no resulta favorable la solicitud de cambio de estatus de No Acreditado en la materia de Planeación Integral.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido por los artículos 15 y 34 del Reglamento de Estudiantes de así como los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Mario Iván Hernández Ponce**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.--

TERCERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Osiris Ramírez Carmona**, por medio del cual solicita autorización para realizar al pago de manera extemporánea de la Maestría en Administración en Finanzas, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 04 de septiembre de 2012, fue solicitada la autorización para realizar el pago de manera tardía de la Maestría en Administración en Finanzas.-----

Argumenta la parte peticionaria que por motivos económicos no pudo realizar el pago.-----

Al efector resulta necesario hacer mención del artículo 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes que a letra señalan:-----

ARTÍCULO 18. *Para gozar de los derechos que se otorgan en el presente Reglamento, los alumnos y estudiantes deberán pagar las cuotas que fije la Universidad.*-----

La Universidad podrá suspender o cancelar los derechos derivados de una inscripción, cuando el interesado no pague las cuotas correspondientes, dentro de los plazos que señale la propia Universidad.-----

ARTÍCULO 28.- *Se entenderá que el alumno renuncia al derecho de inscribirse y reinscribirse, cuando no haya completado el procedimiento correspondiente en las fechas que para tal efecto se hayan establecido.*-----

De los preceptos transcritos anteriormente se advierte claramente que los alumnos tienen la obligación de cumplir con ciertas actividades administrativas, bajo las cuales se rige esta máxima casa de estudios, la peticionaria omitió en cumplir en tiempo y forma estas actividades señaladas por la Legislación Universitaria, como lo es en este caso, el pago de las cuotas fijadas por la Universidad, misma que debió cubrirse dentro del plazo establecido, dado que de lo contrario se entiende que el alumno renuncia a su derecho de inscribirse o reinscribirse, tal y como acontece en este supuesto. En ese sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria, máxime cuando la peticionaria invoca su solicitud una vez ya terminado el cuatrimestre el cual invoca.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido por los artículos 18 y 28 del Reglamento de Estudiantes de así como los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la C. **Osiris Ramírez Carmona**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE DERECHO:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el C. **José María Manríquez Huerta**, por medio del cual solicita la corrección de calificación de NA a 9 del C. Omar Morales Galván en la materia de Estructuras y Procedimientos Administrativos, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: que con fecha 31 de agosto de 2012 fue solicitada la corrección de la calificación de la materia Estructuras y Procedimientos Administrativos al C. Omar Morales Galván, de NA a 9. -----

Argumenta la parte peticionaria que por cuestiones personales no se hizo en tiempo tal corrección.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención al solicitante que una vez analizado el expediente, se encuentra evidencia que la solicitud antes invocada ya había sido resuelta y notificada por esta Comisión de Asuntos Académicos, en fecha 31 de julio de 2012, en la cual se hacía notar que su solicitud resultaba improcedente al no anexar los documentos probatorios que acreditaran el hecho, cuestión que se vuelve a omitir en la presente solicitud, puesto que no se anexaron los documentos probatorios que hagan constar la acreditación de tal materia por parte del C. Omar Morales Galván. En ese mismo tenor y en congruencia con lo resuelto en anteriores fechas resulta improcedente analizar su petición por lo antes expuesto.-----

De conformidad lo establecido por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el C. **José María Manríquez Huerta**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.--

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el C. **Edgar Salomón García Mendoza**, quien solicita se le de respuesta favorable a las peticiones, ya que le han causado un agravio.-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 26 de septiembre de 2012, se solicita se le de respuesta favorable a las peticiones dado que le han causado un agravio.-----

Argumenta la parte peticionaria que interpuso los recursos de aclaración y revisión en tiempo y forma conforme a lo establecido por la legislación universitaria, en la Facultad de Derecho.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 92 del Reglamento de Estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro, que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 92.- *La resolución de la revisión, deberá dictarse dentro del término de diez días hábiles siguientes a la fecha en que quede integrada la comisión de revisión. La resolución será definitiva e inimpugnable; ésta deberá notificarse por escrito y de manera inmediata al recurrente, al profesor de la materia correspondiente, al Director de la Facultad o Escuela y a la Secretaría Académica de la Universidad. El alumno tendrá diez días hábiles para regularizar su situación académica.*-----

Claramente del precepto transcrito, se desprende que la resolución que emite la comisión para la revisión, son de carácter definitivo e inimpugnable, a lo que se entiende que no existe recurso alguno en contra de tal resolución dado que ha agotado los medios de defensa establecidos por el mismo Reglamento de Estudiantes, en ese sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante pues de lo contrario se estaría contraviniendo la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido por el artículo 92 del Reglamento de Estudiantes y los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la

Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Edgar Salomón García Mendoza**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.----

POR LA FACULTAD DE INFORMÁTICA:-----

ÚNICO: por este conducto y en respuesta al escrito presentado por la **C. Susana Denise Lara Zúñiga**, por medio del cual solicita la baja de la materia Sistemas Operativos con clave 501 del periodo enero-junio, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: que con fecha 31 de agosto de 2012 fue solicitada la baja de la asignatura Sistemas Operativos.-----

Argumenta la parte peticionaria que el debido a un error se cargó la materia en el período de altas y bajas.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención a la solicitante que una vez realizado el rastreo de sus movimientos académicos dentro del sistema de la Universidad, se encontró evidencia que en el movimiento de altas y bajas estipuladas en el calendario escolar, la peticionaria NO registró ninguna baja de la materia antes aludida, quedándose el pre registro capturado en el sistema tal y como la peticionaria lo presentó ante la Dirección de Servicios Académicos en fecha 09 de marzo de 2012, documento que se encuentra avalado con la firma de la solicitante, en ese sentido resulta improcedente acceder a la pretensión de la solicitante.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo establecido por los artículos 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por la **C. Susana Denise Lara Zúñiga**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA:-----

ÚNICO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Alan Moisés López Vallejo Rosales**, por medio del cual solicita realizar de manera extemporánea el trámite de altas y bajas de materias, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: que con fecha 05 de octubre de 2012, fue solicitado realizar el trámite de altas y bajas de materias de manera extemporánea.-----

Argumenta la parte peticionaria que por cuestiones del pago fuera del plazo estipulado no pudo realizar el mencionado trámite.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención de los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, así como del artículo 278 fracción II del Estatuto Orgánico, que a letra señalan:-----

ARTÍCULO 278. – *Los derechos y obligaciones de los estudiantes son:*-----

II. *Cumplir con sus actividades académicas y administrativas;*-----

ARTÍCULO 21.- *Para ser alumno de bachillerato, técnico básico, técnico superior, profesional asociado, licenciatura o posgrado de la Universidad, se requiere:*-----

I. *Haber cursado y aprobado, previo al inicio del ciclo escolar, la totalidad del nivel inmediato anterior;*-----

II. *Haber sido seleccionado a través del proceso de admisión aprobado por la Secretaría Académica de la Universidad; y*-----

III. *Realizar los trámites que la Secretaría Académica de la Universidad establezca en los procedimientos respectivos.*-----

La inscripción o reinscripción se realizarán en los periodos marcados en el calendario escolar y no autoriza al alumno a elegir grupo y para cambiarse a otro, requiere autorización por escrito del Director de la Facultad o Escuela respectiva.-----

ARTÍCULO 37.- *El alumno, que por así convenir a sus intereses y decida no cursar el ciclo, podrá dar de baja total o parcialmente las asignaturas en las que se haya inscrito, siempre y cuando realice dicha baja en el plazo expresamente señalado en el calendario escolar.*-----

De los numerales antes transcritos, se advierte claramente la existencia de ciertos derechos y obligaciones para los estudiantes, asimismo se establecen requisitos para cursar y en su caso dar de baja las distintas asignaturas a las cual tiene derecho, dentro de los que destaca que, solo se podrán dar de baja las materias por parte de los alumnos, en los plazos expresamente señalado en el calendario escolar, siendo que el día último para ello lo fue el 07 de septiembre del presente año, fecha límite designada por la Secretaría Académica a través de la Dirección de Servicios Escolares de esta Alma Mater y contenida en el Calendario Escolar para cumplir con los trámites de altas y bajas de materias; en tal sentido resulta improcedente acceder a la pretensión del solicitante, pues de lo contrario se estaría violentando la normatividad universitaria.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 21 y 37 del Reglamento de Estudiantes, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 79 y 278 fracción II del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: No se autoriza la solicitud presentada por el **C. Alan Moisés López Vallejo Rosales**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

POR LA FACULTAD DE QUÍMICA:-----

PRIMERO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Omar Díaz López**, por medio del cual solicita, aplicar a favor lo establecido en la Legislación Universitaria, para que sea modificada la calificación de NA a aprobatoria de la materia de Mecánica, se determinó lo siguiente:-----

Considerandos: Que con fecha 14 de Agosto de 2012, fue solicitada la aplicación a favor lo establecido en la Legislación Universitaria, para que sea modificada la calificación de NA a aprobatoria de la Materia Mecánica.-----

Argumenta la parte peticionaria que con fecha 02 de julio de 2012, presentó recurso de aclaración en contra de la calificación NA en relación a la materia Mecánica, impartida en tercer semestre por la catedrática Ing. Nancy Rocío Rodríguez Arteaga.-----

Al efecto resulta necesario hacer mención del artículo 78 y 89 del Reglamento de Estudiantes que a la letra señala:-----

ARTÍCULO 78.- *Es obligación del maestro conservar los exámenes ordinarios y de regularización escritos por un plazo de treinta días hábiles, después de concluido el examen.---- Los alumnos tienen derecho a solicitar por escrito, copia simple de su examen ordinario o de regularización escritos; dicha solicitud deberá hacerla llegar al docente, por conducto del Director de la Facultad o Escuela respectiva, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la fecha en que fueron fijados en lugar visible los resultados. **Cuando el maestro incumpla con esta obligación, el Consejo Académico de la Facultad o Escuela de que se trate, requerirá al docente para que dentro de los cinco días posteriores a su acuerdo, entregue la copia del examen correspondiente. Si el maestro no entrega dicha copia y previa interposición del recurso respectivo por el alumno, el Consejo Académico de la Facultad o Escuela, por conducto del Director impondrá la calificación aprobatoria de acuerdo a los parámetros establecidos en las normas complementarias del programa académico correspondiente; en este caso, el Director de la Facultad o Escuela deberá notificar de la negativa del profesor al Secretario Académico de la Universidad para los efectos correspondientes.**-----*

ARTÍCULO 89.- *La aclaración deberá interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil posterior a la publicación de las listas de resultados de los exámenes; se realizará por escrito dirigido al profesor de la asignatura, a través del Director de la Facultad o Escuela correspondiente, quien deberá firmar con fecha de recibido original y copia del mismo.*-----

*De no contar con copia del examen, el alumno se reservará la expresión de motivos de inconformidad, hasta en tanto se le entregue la misma, atendiendo en su caso, a lo indicado en el Artículo 78 de este Reglamento. **Cuando el alumno tenga la copia de su examen, deberá expresar sus agravios en el escrito de aclaración.***-----

Conocerá y resolverá de la aclaración el profesor de la materia, dentro del término de los cinco días hábiles siguientes al que tenga conocimiento de la impugnación.-----

El profesor de la asignatura deberá dar a conocer por escrito el resultado de la aclaración al alumno solicitante, al Director de la Facultad o Escuela y a la Secretaría Académica de la Universidad, dentro del término de los cinco días hábiles siguientes al que tenga conocimiento de la impugnación.-----

De los numerales transcritos anteriormente y una vez analizado el escrito interpuesto, los anexos al mismo y los informes solicitados al Director de la Facultad de Química, se desprende que:-----

- A) En fecha 02 de julio de 2012, se interpuso un escrito que en el asunto detalla “Recurso de Aclaración” y solicita copia del examen final de la materia, se emitió respuesta al mismo mediante oficios de fechas 3 y 10 de julio de 2012, signados por el Director MSP. Sergio Pacheco Hernández, los cuales anexan copia simple de examen requerido a la docente Ing. Nancy Rocío Rodríguez Arteaga, documento que fue entregado en tiempo, pues solo en caso de que el maestro incumpla con esta obligación, el Consejo Académico de la Facultad, requerirá al docente para que dentro de los cinco días posteriores a su acuerdo, entregue la copia del examen correspondiente, situación que no se presentó, dado que la docente cumplió con la entrega de la copia del examen de la materia de Mecánica, sin tener que recurrir al Consejo Académico de la Facultad para la aplicación de los cinco días posteriores a su acuerdo.-----
- B) En fecha 14 de agosto de 2012, se presentó un escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos, en el cual manifiesta que los oficios de fechas 3 y 10 de julio, violan en su perjuicio lo dispuesto por el artículo 89 párrafo cuarto y 88 del Reglamento de Estudiantes; se resuelve que los oficios no causan perjuicio alguno bajo lo estipulado por los artículos de merito, dado que los oficios referidos emiten una respuesta a la petición de fecha 02 de julio de 2012, la cual fue entregada en tiempo, tal y como se enmarca en el párrafo anterior.-----
- C) Enuncia a la letra el peticionario, en el mismo escrito de fecha 14 de agosto de 2012, que “*el profesor de la asignatura deberá dar a conocer por escrito el resultado de la aclaración al alumno solicitante. Al director de la Facultad o Escuela y a la Secretaría Académica de la Universidad, dentro del término de los cinco días hábiles siguientes al que tenga conocimiento*”, si bien es cierto se estipula en el artículo 89 del Reglamento de Estudiantes,

también es de recalcar que esa normatividad enmarcar que *“Cuando el alumno tenga la copia de su examen, deberá expresar sus agravios en el escrito de aclaración. Conocerá y resolverá de la aclaración el profesor de la materia, dentro del término de los cinco días hábiles siguientes al que tenga conocimiento de la impugnación.”* En ese sentido, el solicitante no presentó con posterioridad a la entrega del examen, los motivos que le causaron agravios, en el escrito de aclaración; por lo que el profesor no ha violentado en ningún momento lo estipulado por las disposiciones del Reglamento de Estudiantes, ni mucho menos sus derechos como estudiante.-----

- D) Respecto al punto referido en el mismo oficio de fecha 14 de agosto de 2012, el peticionario solicita y a la letra señala *“ Por tanto y en consecuencia de todas las irregularidades que presentan los procedimientos del presente Recurso de Aclaración, lo consecuente es poner nota aprobatoria en dicha materia”,* situación por demás improcedente, dado que, los recursos de aclaración son competencia del profesor de la asignatura correspondiente visto a través del Director de la Facultad, por otro lado, no existe causal alguna que de pauta al cambio de NA a calificación aprobatoria, en la materia de Mecánica.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 78 y 89 de Reglamento de Estudiantes así como 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Omar Díaz López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

SEGUNDO: Por este conducto y en respuesta al escrito presentado por el **C. Omar Díaz López** de fecha 14 de agosto de 2012, por medio del cual solicita la intervención de la H. Comisión para resolver su situación académica, así como aplicar a favor lo establecido en la Legislación Universitaria, para que sea modificada la calificación de NA a aprobatoria, se determinó lo siguiente:-----

CONSIDERANDOS: Que con fecha 14 de agosto de 2012, fue solicita la intervención de la Comisión para resolver su situación académica, así como aplicar a favor lo establecido en la Legislación Universitaria, para que sea modificada la calificación de NA a aprobatoria.-----

Argumenta la parte peticionaria que con fecha 26 de julio de 2012 interpuso un recurso de aclaración en el cual solicita la revisión de la evaluación de la asignatura Laboratorio Integral de Básicas.-----

A efecto de dar respuesta a la petición es necesario hacer mención de los artículos 60, 87, 89 y 90 del Reglamento de Estudiantes, que a la letra señalan:-----

ARTÍCULO 60.- Los exámenes a que se refieren las fracciones III, IV, V y VI del artículo 57 de este Reglamento, podrán ser orales, escritos o mixtos, cuya modalidad deberán conocer los alumnos desde el inicio del curso, para lo cual los maestros deberán asentarlo en el programa de trabajo de la asignatura a impartir y que entregarán a los alumnos.-----

Dichos exámenes se realizarán de acuerdo con el calendario escolar de la Universidad o de la autorización del órgano colegiado competente y se deberán aplicar, calificar y evaluar, por el profesor asignado a la materia.-----

ARTÍCULO 87.- Sólo son susceptibles de impugnación por los alumnos, mediante el recurso que comprende dos instancias, la aclaración y la revisión, de modo individual y por derecho propio, los exámenes escritos ordinarios, de acreditación de conocimientos y habilidades y de regularización.-----

En el caso de exámenes orales, no procede ningún recurso.-----

ARTÍCULO 89.- La aclaración deberá interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil posterior a la publicación de las listas de resultados de los exámenes; se realizará por escrito dirigido al profesor de la asignatura, a través del Director de la Facultad o Escuela correspondiente, quien deberá firmar con fecha de recibido original y copia del mismo.-----

De no contar con copia del examen, el alumno se reservará la expresión de motivos de inconformidad, hasta en tanto se le entregue la misma, atendiendo en su caso, a lo indicado en el Artículo 78 de este Reglamento. Cuando el alumno tenga la copia de su examen, deberá expresar sus agravios en el escrito de aclaración.-----

Conocerá y resolverá de la aclaración el profesor de la materia, dentro del término de los cinco días hábiles siguientes al que tenga conocimiento de la impugnación.-----

El profesor de la asignatura deberá dar a conocer por escrito el resultado de la aclaración al alumno solicitante, al Director de la Facultad o Escuela y a la Secretaría Académica de la Universidad, dentro del término de los cinco días hábiles siguientes al que tenga conocimiento de la impugnación.-----

ARTÍCULO 90.- La resolución de la aclaración es recurrible en segunda instancia, a través de la revisión; ésta deberá presentarse por escrito dirigido al Consejo Académico de la Facultad o Escuela correspondiente, dentro de los cinco días hábiles siguientes, al en que el alumno sea notificado de la resolución de la aclaración.-----

En el escrito de revisión, el recurrente deberá precisar y argumentar los motivos de inconformidad que tenga en contra de la resolución que se impugna.-----

De los numerales transcritos anteriormente, los escritos anexos al mismo y los informes rendidos por la Facultad correspondiente, se desprende que:-----

- a) No se ha presentado ningún recurso de aclaración en tiempo y forma por parte del C. Omar Díaz López, el único escrito presentado ante la Dirección de la Facultad de Química fue el

recurso de revisión de fecha 26 de julio de dos mil doce, el cual está dirigido a la Dra. Rosario García Ruiz, docente de la misma facultad, quien no tiene competencia para conocer del referido recurso, dado que, tal y como lo establece el Reglamento de Estudiantes el recurso de revisión va dirigido al Consejo Académico de la Facultad correspondiente, dentro de los cinco días posteriores a la notificación de la resolución de la aclaración.-----

- b) En fecha 31 de julio de 2012, se emitió respuesta a la solicitud de fecha 26 de julio de 2012 con numero de oficio DIR/2012-66 por parte de la Dirección de la Facultad de Química, en la cual enuncia el artículo 87 del Reglamento de Estudiantes y señala a la letra “solo son susceptibles de impugnación los exámenes ordinarios realizados por escrito y en el caso de exámenes orales como es el caso de su solicitud no procede ningún recurso”, si bien es cierto en los exámenes orales no procede recurso alguno, pero para este examen en concreto y dada su modalidad mixta (existe evaluación escrita y oral), son procedentes los recursos que el Reglamento de Estudiantes señala, mismos que no se presentaron de en tiempo y forma por el impugnante.-----
- c) En fecha 14 de agosto de 2012, el C. Omar Díaz López, presenta nuevamente un escrito dirigido a la Comisión de Asuntos Académicos, en el cual manifiesta que el oficio DIR/2012-66 de fecha 31 de julio 2012, enunciado líneas arriba, viola en su perjuicio lo dispuesto por el artículo 88 fracción I del Reglamento de Estudiantil de la Universidad Autónoma de Querétaro, dado que no se realizó de manera correcta la evaluación, en ese sentido resulta improcedente la exposición del agravio señalado, dado que no fue hecho valer en tiempo y forma ante la instancia competente a través de los mecanismo de impugnación que poseen los estudiantes o alumnos de esta Máxima Casa de Estudio.-----
- d) En el mismo oficio de merito, el peticionario argumenta que no le fue notificada la resolución de la aclaración lo cual lleva a reiterar que no se presentó ningún recurso de aclaración ante el titular competente, siendo de esta manera improcedente el agravio aludido.-----
- e) En lo respectivo al hecho de que no se llevó a cabo la revisión dentro del plazo establecido se reitera que la instancia competente para conocer los recursos de revisión es el Consejo Académico de la Facultad correspondiente, escrito en el cual el recurrente deberá precisar y argumentar los motivos de inconformidad que tenga en contra de la resolución del recurso de aclaración, hecho que no se suscitó.-----
- E) Como último punto se hace referencia a “Por tanto y en consecuencia de todas las irregularidades que presentan los procedimientos del presente recurso de Aclaración, lo consecuente es poner nota aprobatoria a dicha materia”, resulta improcedente el aludido recurso de aclaración que enmarca en dicho oficio pues la instancia competente para conocer de ello es el profesor de la asignatura, por otro lado, no existe causal alguna que de pauta al cambio de NA a calificación aprobatoria, en la materia de Laboratorio Integral de Básica.-----

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad lo previsto por los artículos 60, 87, 89 y 90 de Reglamento de Estudiantes así como 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 79 del Estatuto Orgánico, ambos de la Universidad Autónoma de Querétaro; los miembros integrantes de la Comisión de Asuntos Académicos, dictan la siguiente:-----

RESOLUCIÓN ÚNICA: Es improcedente la solicitud presentada por el **C. Omar Díaz López**, en los términos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-----

 - - - El siguiente asunto a tratar de la Orden del Día, punto X que establece: “Si procediere, aprobación de la modificación a la seriación del plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición (NUT06), que presenta la Facultad de Ciencias Naturales”. Como consta en el expediente ha cubierto los requisitos procedimentales para poder ser presentada ante este órgano supremo. Toda vez que se trata de una presentación, pido a la Directora de la Facultad de Ciencias Naturales la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca nos proponga el nombre de quien habrá de realizarla.-----

- - - Enseguida la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca: “Voy a presentar yo, gracias, buenos días. Lo que les vengo a presentar y a poner en consideración es una modificación menor del plan de estudios NUT06 de la Licenciatura en Nutrición, ustedes pueden ver ahí (*se muestra en pantalla diapositiva*) la retícula del programa educativo en donde hay, está marcado en verde el área, una de las áreas profesionalizantes de la Licenciatura y básicamente lo que nosotros solicitamos es, los 2 últimos recuadros en verde que es Diototerapia Avanzada y Clínica Nutricional se encuentran actualmente seriados, entonces, originalmente este plan de estudios, es un plan flexible con pocos candados de seriación, que tienen el objeto de no permitir que los muchachos pasen a un siguiente nivel sin tener los conocimientos previos, sin embargo hemos estado evaluando este plan educativo en diferentes niveles desde un foro estudiantil hasta discusiones colegiadas de profesores en donde ha resultado que la seriación entre estas 2 materias Diototerapia Avanzada y Clínica Nutricional está obstaculizando el desarrollo de los estudiantes a nivel de las Prácticas Profesionales en los diferentes campos, los estudiantes manifiestan que hay necesidad de incrementar los vínculos entre la teoría y la práctica y debido a que estas 2 asignaturas se complementan, nosotros consideramos que es pertinente eliminar la seriación. Desde el punto de vista académico no existe ningún problema en términos de conocimientos adquiridos, las dos materias pueden ser llevadas al mismo tiempo por los estudiantes y desde el punto de vista de los campos clínicos autorizados por las diferentes instancias públicas y privadas que nos abren lugares para que los chicos lleven a

cabo sus prácticas, si nos está generando problema porque no estamos logrando llenar o cubrir todos los lugares que se nos están presentando en el exterior debido a la seriación, entonces, la solicitud es muy concreta, autorizar la eliminación de este pre-requisito de la seriación entre las asignaturas de Diototerapia Avanzada y Clínica Nutricional para poder así cubrir con las Prácticas Profesionales y campos clínicos adecuadamente. Es todo, gracias".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Alguna pregunta respecto al asunto planteado por la Facultad de Ciencias Naturales?, ¿Algún comentario?".-----

- - - En virtud de no existir más cuestionamientos y de conformidad con el artículo 12, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad y su correlativo artículo 38, fracción VI del Estatuto Orgánico de nuestra Alma Mater, este Consejo es competente para resolver el asunto planteado por la Facultad de Ciencias Naturales, por lo que, con fundamento en el artículo 68 del referido ordenamiento legal, los que estén a favor de la modificación a la seriación del plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición (NUT06), en los términos aquí planteados, sírvanse manifestarlo levantando la mano".-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, el Dr. en Der. César García Ramírez informa que por unanimidad de votos de los Consejeros presentes queda aprobada la modificación a la seriación del plan de estudios de la Licenciatura en Nutrición (NUT06), que se imparte en la Facultad de Ciencias Naturales en los términos expuestos.-----

- - - El siguiente asunto a tratar de la Orden del Día, punto XI que establece: "Si procediere, aprobación de la reestructuración de la Licenciatura en Arquitectura, que presenta la Facultad de Ingeniería". Consta en el expediente que ha cubierto los requisitos procedimentales para poder ser presentada ante este órgano superior. Toda vez que se trata de una presentación, pido al Director de la Facultad de Ingeniería al Dr. Aurelio Domínguez González proponga el nombre de quien habrá de realizar la presentación".-----

- - - El Dr. Aurelio Domínguez González: "Pido autorización para que sea el Arquitecto Ismael Rubio Arana quien haga la presentación".-----

- - - Expresa el Dr. en der. César García Ramírez: "De conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro y en virtud de que la persona que propone el Director de la Facultad de Ingeniería para presentar este asunto ante este órgano colegiado, no es miembro del mismo, solicitó señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz su autorización para que el maestro mencionado pueda participar en este asunto haciendo la exposición respectiva".-----

- - - Autorización que concede el Señor Rector.-----

- - - Hace uso de la palabra el Arq. Ismael Rubio Arana quien expresa: "Antes que nada quiero agradecer a todos por su atención a esta breve presentación, como se menciona es el planteamiento para la reestructuración del plan académico de la Licenciatura en Arquitectura y la presentación corre de la siguiente forma. Como antecedentes tenemos, el plan de estudios ARQ-11 que es el plan de estudios vigentes que se presentó el 25 de agosto de 2011 a este Consejo y que fue aprobada, este plan de estudios es con el que se inicia la Licenciatura en Arquitectura en enero de este año y que actualmente está vigente. En enero del 2012 como mencionaba, se inician las actividades de la Licenciatura en la Facultad de Ingeniería. Este es el plan curricular de estudios de Arquitectura ARQ-11 (*se muestra en pantalla*), en donde básicamente el plan se compone de 9 semestres dividido en dos partes, una primer parte que es un cuerpo básico de 6 semestres para posteriormente dividirse en tres áreas, en tres líneas terminales, compuestas por 3 semestres cada una. Los detalles de este plan de estudios ARQ-11 son los siguientes: son 9 semestres, con un total de 66 cursos, tres líneas terminales y un total de 357 créditos. Los motivos de la reestructuración son los siguientes: el Consejo Mexicano de Acreditación de la Enseñanza de la Arquitectura (COMAEA) sufre una transformación en el período 2010-2011 originando un nuevo organismo acreditador para las escuelas y programas de educación para la Arquitectura, denominado la (ANPADEH), durante este mismo periodo es cuando se está gestionando el plan académico de la Licenciatura en Arquitectura dentro de la Facultad de Ingeniería de esta institución y al iniciar las actividades la ANPADEH se originan diversas modificaciones dentro de los lineamientos para las escuelas y programas de arquitectura que no se contemplaban anteriormente en el COMAEA o como se le denominada anteriormente el mismo organismo y ante el interés de la dirección de la Facultad de Ingeniería así como de esta casa de estudios Universidad Autónoma de Querétaro de contar con programas académicos acreditados, en la oferta escolar se inicia un acercamiento con la ANPADEH el nuevo organismo acreditador para que, a través del contacto de la coordinación de esta Licenciatura con el Dr. José de Jesús Jiménez Jiménez quien es el Director Ejecutivo de este organismo para regularizar todos los lineamientos de la Licenciatura respecto a los lineamientos que establece la acreditadora. ¿Cuáles son los nuevos lineamientos que nos afectan?, básicamente son dos, siendo el primero la duración para los programas de enseñanza de la arquitectura en el país que debe de ser no menor de 10 semestres o su equivalente a 5 años. El segundo, la extensión de créditos para los programas de arquitectura que no pueden ser menores a 400 créditos. Siendo estos, los dos motivos principales que nos llevan a plantear esta reestructuración temprana al solamente ser nuestro segundo semestre de la Licenciatura dentro de la Facultad. La reestructuración nos da origen a un nuevo programa académico que esta denominado como ARQ-12 y que se divide de esta forma, mantenemos 6 semestres en un cuerpo básico de la Licenciatura, continuamos con las tres líneas terminales que son las mismas: Diseño Urbano, Estética del Espacio y Diseño Bioclimático. La diferencia aquí es que

se incrementa en las líneas terminales 1 semestre, semestre adicional que nos permite cumplir con los lineamientos de la nueva acreditadora nacional además de algunos cursos que nos permiten incrementar el número de créditos y cumplir con lo establecido por la misma acreditadora. Básicamente este es el cuerpo básico, (se detalla en pantalla) tenemos los 6 semestres y el número total de cursos que lo componen, las tres líneas terminales como mencionaba, en color rojo la línea de Diseño Urbano, en azul la línea de Estética del Espacio y en verde la línea de Diseño Bioclimático. Los detalles de este nuevo plan de estudios se componen de la siguiente forma: número de semestres son 10, el número total de cursos son 72, en donde la diferencia son 6 con respecto al anterior, las líneas terminales se mantienen con tres y el número total de créditos son 408 que nos permite cumplir con lo establecido por la acreditadora denominada ANPADEH. Los detalles de la reestructuración como comentaba son: 1 semestre incrementado, 6 cursos totales incrementados en el plan de estudios, 15 créditos incrementados en el cuerpo básico de la licenciatura, 36 créditos en la línea terminal para un total de 51 créditos extras dentro del plan de estudios. Otras modificaciones que se realizan dentro de esta reestructuración son básicamente tres: 1.- La aplicación de criterios establecidos y que son vigentes por la Facultad de Ingeniería, la acreditación de los cursos de lengua adicional inglés en este caso. 2.- Se incrementa un curso de Optativa de especialidad en búsqueda de facilitar la movilidad estudiantil nacional e internacional, el cual es también uno de nuestros objetivos y el 3.- Es una división horizontal del plan curricular en cuatro áreas académicas que son las siguientes: 1) Diseño, Sustentabilidad y Representación, 2) Filosofía Estética e Historia, 3) Tecnología y Administración Aplicadas y 4) Desarrollo Humano y Movilidad Estudiantil. Básicamente estos son los aspectos que componen esta reestructuración de la Licenciatura en Arquitectura, gracias”-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguna pregunta respecto al asunto planteado por la Facultad de ingeniería?”-----

- - - Pide la palabra el Dr. Rolando Tenoch Bárcenas Luna, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Naturales: “Los alumnos que están actualmente en arquitectura, los 2 primeros semestres van ellos, están de acuerdo en que se va a incrementar el número de créditos o va hacer para las nuevas generaciones que entren a arquitectura”-----

- - Responde el Director de la Facultad de Ingeniería, el Dr. Aurelio Domínguez González: “Sabemos que este tipo de reestructuraciones no son retroactivas en caso de que los alumnos lo deseen se podrán incorporar a este plan de estudios, de hecho hemos estado sondeando y creemos que va hacer el total quienes deseen incorporarse y de entrada sabemos que no es retroactivo”-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: ¿Alguna otra pregunta?”-----

- - - En virtud de no existir más cuestionamientos y de conformidad con el artículo 12, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad y su correlativo artículo 38, fracción VI del Estatuto Orgánico de nuestra Alma Mater, este Consejo es competente para resolver lo relativo al asunto planteado por la Facultad de Ingeniería, por lo que, con fundamento en el artículo 68 del referido ordenamiento legal, los que estén a favor de la reestructuración de la Licenciatura en Arquitectura en los términos aquí planteados, sírvanse manifestarlo levantando la mano.-----

- - - El resultado de la votación arrojó el siguiente resultado: (50) votos a favor y (1) voto en contra, por lo que el H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar la reestructuración de la Licenciatura en Arquitectura que se imparte en la Facultad de Ingeniería”-----

- - - El plan de estudios aparece al término de esta acta señalado como Anexo Núm. 1. El documento presentado forma parte del minutario de esta sesión.-----

- - - El siguiente asunto a tratar de la Orden del día es el punto XII que establece: “Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos”. La comisión está integrada por los consejeros: la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, el M.S.P. Sergio Pacheco Hernández, el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, el C. Raúl Jesús Rodríguez Romero, el C. Andrés Palacios García y la C. Isabel Rocío Cabrera Baeza. Pido al consejero, Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, que en su calidad de presidente de dicha Comisión haga uso de la voz y en cumplimiento del artículo 72 del Estatuto Orgánico de nuestra Universidad, informe a este órgano supremo sobre los trabajos realizados al seno de dicha Comisión y cuyos expedientes obran en esta Secretaría”---

- - - Hace uso de la voz el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Muchas gracias señor Secretario, efectivamente fueron turnados a la Comisión de Asuntos Jurídicos tres expedientes, de los cuales uno de ellos ya fue materia de análisis y de resolución emitiendo el dictamen correspondiente, en primer lugar quisiera hacer el agradecimiento a todos y cada uno de los consejeros que integran la Comisión porque todos asistieron de manera continua, sesionando los lunes de cada semana y por eso hago extensivo y del conocimiento de este Consejo Universitario la participación y desde luego la responsabilidad para poder emitir los dictámenes conducentes. Como citó hace un momento, el dictamen que se emite y que es puesto conforme al artículo 73 del Estatuto Orgánico a consideración de este Consejo Universitario es el referente a un escrito que se presentó en fecha 9 de agosto de 2012, ante la Secretaría Académica fungiendo como Secretaría del propio Consejo Universitario y en el cual se solicitó la declaración de nulidad del procedimiento de selección para los aspirantes a ingresar a la Escuela de Bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro, semestre julio de 2012, en los casos citados expresamente en representación de la hija del ocurrente o de la persona que presentó el escrito respectivo. Debo de citar que en base a todos los análisis que se hicieron del escrito y desde luego de manera muy puntual

observando que existían algunas consideraciones legales no previstas y si del conocimiento propio tanto de la persona que ejerce aparentemente la tutoría o patria potestad de esa menor que presentó el examen y que le sirvió de base para solicitar la nulidad, la Comisión determinó declarar improcedente la nulidad de ese requerimiento para el proceso de bachilleres, desde luego el dictamen queda sujeto al conocimiento si alguno de los consejeros así lo requiere para su plena lectura o su total lectura, no omitiendo que el resolutivo está basado y está fundamentado en los artículos 63 y 64 del Reglamento de Estudiantes, así como 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75 y 278 fracción I del Estatuto Orgánico, todos de la Universidad Autónoma de Querétaro. Si bien es cierto, esta condensado el propio dictamen, lo cierto es que si existe alguna duda por parte de alguno de los consejeros con mucho gusto pudiese yo responderle en su momento y si en lo particular quisieran conocer los motivos por los cuales declaramos que era improcedente la petición de nulidad de un procedimiento de admisión, con mucho gusto también estaría en posibilidades de hacerlo. En consecuencia solicitaría precisamente en base al artículo 73 del Estatuto que señala expresamente que el dictamen de las comisiones solo tendrá carácter de obligatorio si el Consejo Universitario así lo aprueba, en consecuencia solicitaría señor Rector, señor Secretario la aprobación al dictamen emitido".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Algún comentario o pregunta que deseen hacer a la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto al asunto planteado?".-----

- - - Pide la palabra el Dr. Oscar Wingart Plata, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía quien expresa: "Como en una ocasión anterior lo había planteado, yo personalmente no me siento en condiciones de aprobar o desaprobado un planteamiento de este tipo, entre otras cuestiones porque no tenemos el fundamento para ello, se hace referencia al hecho en cuanto a tal pero en términos concretos pues desconocemos, desconocemos realmente el problema por mencionarlo de esa manera, entonces en esa sentido creo que al menos de mi parte no estaría en condiciones de aprobar un planteamiento de este tipo".-----

- - - Toma la palabra el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: "Señor Rector, señor Secretario, desde luego también atendiendo la petición del señor consejero, si usted lo considera o si lo consideran también los demás miembros que se dé la lectura correspondiente lo podría realizar, esto con el propósito de no dejar ninguna laguna ni mucho menos pero en razón de lo extenso pues si solicitaría la aprobación de ustedes, también deje en claro que en caso de que se requiriese algún conocimiento con mucho gusto estaría en la posibilidad de profundizarlo".-----

- - - Enseguida expresa el Dr. Oscar Wingart Plata, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: "Considero que al menos de manera general se pudiera plantear el asunto para tener un referente, un fundamento".-----

- - - Comenta el Dr. en Der. César García Ramírez: "Una propuesta más ejecutiva es que, a partir de que se está dando a conocer el informe en este momento se les hará llegar a sus correo o por las vías normales de comunicación para que sea votado en la siguiente sesión, me parece que es una cuestión más ejecutiva que si necesita formalizarse, no sé si estará de acuerdo señor presidente de la Comisión, necesita formalizarse con la aprobación, pero es muy clara la propuesta de usted, como van a votar algo que no se conoce de manera plena, sin embargo para evitar que tenga que leerse dentro de esta sesión y tengamos la posibilidad de definir el sentido del voto, ya podrá formar parte una vez que se está convirtiendo una información de carácter público ya podrá formar parte y no se violente los Derechos Humanos, podrá formar parte de la información que se maneja al interior del Consejo".-----

- - - Nuevamente participa el Dr. Oscar Wingart Plata, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: "Bien, en este sentido creo que ahí está también planteada una propuesta muy concreta que, ante este tipo de situaciones previamente se nos haga del conocimiento para poder llegar a plantear".-----

- - - Expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: "Previamente si estaríamos teniendo un tipo de violación porque todavía la información en términos técnicos no se ha dado a conocer, no es parte integrante del Consejo Universitario por consecuencia estaríamos violando la Ley de acceso a la Información, hasta que sea, ya la hizo pública, ahora si se puede conocer por los medios legales".-----

- - - Continúa el Dr. Oscar Wingart Plata, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: "Nada más una precisión más, creo que aquí si caeríamos en una contradicción no, es decir, se trae al pleno un asunto que se desconoce para votarlo no".-----

- - - Al respecto el Dr. en Der. César García Ramírez comenta: "No se votaría, se informa que hay una propuesta de la Comisión, que se les va a dar a conocer para que al siguiente mes sea votada".-----

- - - Hace uso de la palabra el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: "Reitero únicamente que cualquier tipo de información en específico como presidente de la Comisión o cualquier miembro está completamente a su disposición para poderlo conocer de fondo y desde luego sujeto a la aprobación para el siguiente Consejo. Este es el primer dictamen que nosotros estamos emitiendo, en funciones ya de esta Comisión de Asuntos Jurídicos y en relación a otros dos expedientes turnados informo a este Consejo que se inició un procedimiento en base a un escrito presentado por maestros de la Facultad de Informática en contra de la elección del Consejero Universitario y Consejeros Académicos, se abrió el expediente, se dictó un auto admisorio a efecto de poder solicitar la ratificación de los maestros que estaban inconformes o que solicitaban la declaración de nulidad del procedimiento, misma que se fue notificada a los inconformantes, se presentó también el propio escrito de ratificación ante la Secretaría Académica, se turnó, se corrió traslado a la

Directora quien a su vez también nos dio su respuesta conducente con los medios de prueba que considero pertinentes y en consecuencia de ello nos encontramos en una etapa de ofrecimiento de pruebas tanto por los inconformantes así como el propio Consejo Académico y la presidenta de este Consejo, de tal manera que estaríamos en posibilidades para el siguiente Consejo de dar a conocer el dictamen respectivo una vez que conozcamos si existen medios de prueba que requieran alguna característica especial para su desahogo y desde luego una vez que se ofrezcan y se desahoguen emitir el dictamen conducente que pienso estaríamos en posibilidades de presentarlo a este Consejo en la siguiente sesión. Por último también fue turnado a la Comisión un escrito presentado por el C. José Alberto Martínez Puentes, el cual entre otras cosas manifestó habersele violado algunos derechos o cometido una injusticia en razón de no habersele autorizado la Mención Honorífica de un examen presentado para obtener el grado de Maestro, en la Maestría en Arte de la Facultad de Bellas Artes, hicimos la misma apertura, turnamos el correspondiente expediente, solicitamos el informe, en esa etapa nos encontramos del propio Consejo Académico de la Facultad de Bellas Artes así como del propio sínodo y desde luego algunas particularidades que conllevan a la necesidad de analizar el estudio sobre la posibilidad de la procedencia o no, a la concesión al otorgamiento de la Mención Honorífica, nos encontramos en esa etapa y también pensamos que de acuerdo a la respuesta que tengamos de las partes involucradas para la siguiente sesión del Consejo podamos estar en posibilidades de ponerlo en conocimiento y si así lo aprueba el Consejo declarar procedente o improcedente ante la petición o en su caso también tenerlo en materia de discusión. Serían todos los asuntos que nosotros tenemos turnados en la Comisión señor Secretario”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Gracias, ¿Algún comentario o pregunta que deseen hacerle a la Comisión de Asuntos Jurídicos?”.

- - - Al no haber alguna intervención, se tienen por rendidos los informes por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos”.

- - - Pide la palabra la Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales quien expresa: “Solo un comentario, como parte de la Comisión hemos discutido también la pertinencia de hacerles saber o hacerles llegar los dictámenes inextenso a todo el Consejo y parte de lo que se ha discutido es la confidencialidad en tanto a algunos de los dictámenes puedan salvaguardar el nombre de las personas que están involucradas, entonces, no se si pudiéramos tocar el punto, algunos dictámenes, es decir, los dictámenes si se pueden turnar al Consejo Universitario en lo general pero alguno de ellos omitirán el nombre de las personas involucradas”.

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún otro comentario?”.

- - - Expresa el Dr. Rolando Tenoch Bárcenas Luna, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Naturales: “En termino general sobre, aparentemente estos dos casos que están viéndose en la comisión sería muy parecido al primer caso que nos expusieron, yo no entiendo todavía el hecho de, aquí estamos este es un Consejo, nosotros somos consejeros, entonces dejamos la individualidad de cada uno de nosotros que estamos en el Consejo, entonces mi punto de confusión es el hecho de que nosotros vamos a votar alguna decisión de las Comisiones Jurídicas, Académicas etc., pero no conocemos efectivamente ninguno de los casos, entonces yo no sé cuál es el mecanismo por el cual alguien, un consejero pueda votar un caso si no conoce, ya sea a favor o en contra, entonces si no se conocen esos casos estaríamos cayendo como consejeros en cierta irresponsabilidad, porque no conocemos el caso, ahora está el otro lado de la confidencialidad pero si esto se dirige al Consejero, este tipo de problemas se dirigen al Consejo Universitario, entonces eso es lo que estoy tratando de entender, por un lado efectivamente está la confidencialidad de las personas que tienen el problema y por otro caso están las votaciones que los consejeros tenemos que hacer sobre un caso particular sin conocerlo, no se cual, a la mejor efectivamente uno de estos mecanismos es quitar el nombre de esos casos y que nosotros como consejeros estuviésemos informados plenamente de cuáles son las cuestiones que se están tratando”.

- - - Al respecto comenta el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Exacto, eso es lo que propone la doctora, se omiten los nombres pero los hechos, desarrollo y procedimiento y demás ahí está, existe, entonces yo no creo que cambie la decisión de un Consejero conociendo o no el nombre, con esa cuestión, bajo esa cuestión que se está simplemente analizando la cuestión del procedimiento y no de la persona creo que no, yo en lo personal no observo el problema de omitir los nombres, si necesitara el nombre para poder decidir se solicita etc., y demás”.

- - - El Dr. Rolando Tenoch Bárcenas Luna, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Naturales: “Y esto va hacer en todos los casos a futuro”.

- - - Responde el señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Que así la Comisión encuentre pertinente porque así lo menciona, habrá algunos reportes, informes en donde se omitirá, entonces la Comisión de Asuntos Jurídicos así lo irá decidiendo”.

- - - Expresa el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Si señor Rector, con gusto les mencionaría que no es una decisión propia de la Comisión el no tenerlos en conocimiento al contrario yo subrayo, el dictamen esta a la disposición de cualquiera de los Consejeros Universitarios que quieran conocerlo, hace un momento mencione que es el primer dictamen que nosotros estamos emitiendo en este período, lo importante aquí es recordar también que cuando se turnan o cuando se turnaron los expedientes a las comisiones se señaló específicamente de que se trataba el asunto, entonces también les suplicaría que pudiesen dar lectura a su anterior acta de asamblea, en donde se especifica el caso, es decir, todos y cada uno de los datos e inclusive me parece que hasta los

nombre de las personas ubicaron también, les suplicaría que a ello también pudiesen dar lectura pero eso no obsta para que en cualquier momento lo puedan dar a conocer, ahorita el dictamen me referi yo, a que, se solicitaba la declaración de nulidad de un procedimiento de admisión para los alumnos de bachilleres y una vez analizando la propuesta o la intención de anularlo el procedimiento nosotros nos abocamos a observar si se infringieron algunas disposiciones en contra del estudiante o del padre que interpuso el escrito y corrigiendo y observando que no hubo ninguna violación por parte de la Escuela de Bachilleres que las convocatorias y que todos y cada uno de los lineamientos fueron ajustados y puestos en conocimientos tanto del alumno como de los maestros, fue que nosotros determinamos que era improcedente esa petición de nulidad de todo el procedimiento y fue de manera genérica así lo planteo hace un momento, conocer los artículos o el fondo de los artículos eso es en donde yo les pido que si así lo requieren con mucho gusto los pongo a disposición pero de manera general estoy informando la improcedencia en base a este primer dictamen, los segundo como usted los escucho, son cuestiones de orden también a lo mejor un poquito más personal y no tanto de violación a convocatorias o al propio Estatuto sino determinaciones sobre el seguimiento o sobre la resolución del nombramiento de consejeros académicos y sobre ello ahí si estamos en las fases de los procedimientos y en su momento también daremos a conocer si hubo infracción a Reglamento si hubo infracción a Estatuto o a alguna otra disposición normativa para entonces poder en conocimiento en Asamblea y solicitar que se apruebe el dictamen manifestando si hubo violación, no hubo violación y de todas maneras que todos los consejeros puedan conocer el fondo respectivo. A lo que se refería el Secretario Académico y desde luego señor Rector, lo que nosotros consideramos en la Comisión de Asuntos Jurídicos era que evidenciar o poner el nombre de las personas resultaba un tanto a lo mejor perjudicial en relación a los propios derechos de las personas, eso es a lo único que nosotros nos referíamos señor consejero”.

- - - Participa el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Es una aclaración, sino nos va a llevar a un poco esta situación de que, hacen el dictamen y luego como no lo conocemos, le piden que nos los envíen después de manera que se va a llevar dos consejos digamos sino es que más, no entiendo porque se violan los Derecho Humanos si a la hora de hacer la convocatoria anexan el dictamen con los cuidados respectivos para tener todos los elementos, porque lo señalaste César como que hubiera una violación al acceso a la información algo por el estilo, ¿Te entendí mal?, ¿Realmente se violan los derechos de alguien porque nos envíen los dictámenes antes digamos del Consejo Universitarios y tenerlos y poder tomar la decisión?, pregunto”.

- - - Al respecto comente el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Pienso que no, si recordamos el desahogo de la Asamblea anterior esa determinación fue en base a otro procedimiento que creo fue turnado a la Comisión de Honor y Justicia y que era en relación a una infracción porque algunos alumnos había sido descubiertos llevando a cabo algunas acciones que al parecer podrían ser delictivas por esa razón se determinó que los nombres no se ubicasen pero yo, doy la respuesta inmediata Carlos, no hay ninguna violación al respecto. La cuestión de la discrecionalidad que marcó la Dra. Gasca pues esa si es responsabilidad de todos y cada uno de los consejeros integrantes para no dar a conocer el nombre de las personas a eso es a lo que en contexto se refiere el acuerdo que se tomó en la Asamblea pasada”.

- - - Hace uso de la palabra el Dr. Rolando Tenoch Bárcenas Luna, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Naturales: “¿Tiene un consejero la opción de leer todo el caso incluyendo nombres, de un caso determinado o no?”.

- - - Enseguida responde el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Es un derecho de todos los Consejeros Universitarios en absoluto”.

- - - Nuevamente el Dr. Rolando Tenoch Bárcenas Luna, Consejero Catedrático por la Facultad de Ciencias Naturales: “Es precisamente lo que yo no entiendo, es responsabilidad de todos los consejeros mantener esa información que se considera confidencial bajo su resguardo si no estaríamos nosotros como consejeros posiblemente haciendo cuestiones ilegales, yo no podría pasar precisamente ese caso a que se publique en un periódico o la red etc., pero eso es precisamente mi situación porque si nos piden la votación sobre ciertos casos en los que no tenemos información y la otra también lo que no entiendo muy bien es ¿cuál es la función de las comisiones?, ósea, la opinión que genera una comisión es una opinión final o es para ser consideradas en el Consejo”.

- - - Al respecto comenta el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: “Los artículos 71, 72 y 73 nos dan respuesta para ello si me permite señor Rector, le doy lectura; Cada una de las comisiones estará integrada por el número impar de miembros que la legislación o el Consejo Universitario determinen y sesionará válidamente con la presencia de quien la presida y la mayoría de sus miembros, artículo 71. Artículo 72: Cada comisión rendirá, por escrito, el dictamen sobre el asunto que se le haya encomendado, en un término razonable que indique el Consejo Universitario. Artículo 73: El dictamen de las comisiones sólo tendrá carácter obligatorio, si el Consejo Universitario lo aprueba. Es decir, la delegación que hace el Consejo Universitario en las comisiones integradas por los propios consejeros universitarios representadas por cada una de las áreas desde luego que está sujeta a previo análisis y la emisión del dictamen a que lo apruebe el Consejo, entonces ese es el real sentido de la investigación, de la consideración y la emisión del dictamen, ¿qué es el dictamen? Compañero consejero, es una especie de resolución que se está emitiendo, que desde luego está a consideración de la aprobación, si el Consejo Universitario no aprueba un dictamen

emitido por una Comisión puede reenviarlo o puede hacerlo de acuerdo a la votación respectiva el nuevo análisis, regresarlo a la Comisión conducente".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Algún otro comentario o pregunta?".-----

- - - Al no haber más participación, se tienen por rendidos los informes por parte de la Comisión de Asuntos Jurídicos respecto a los asuntos que oportunamente se les plantearon, mismos que en la siguiente sesión ordinaria del Consejo deberán votarse para su definitividad una vez que hagamos del conocimiento de los consejeros el dictamen propio, gracias".-----

 - - - El siguiente asunto a tratar de la Orden del Día es el punto XIII que establece: "Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos".-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Esta comisión está integrada por la Dra. en Der. Gabriela Nieto Castillo, la Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda, el Dr. Aurelio Domínguez González, el M. en A. Benjamín Cortés Tapia, el M. en Soc. Luis Alberto Fernández García, la C. María Montserrat Silva Reséndiz, la C. Ana María Vega García, el C. José Rodrigo Espino Mendoza, la C. María Gabriela López Torres y la C. Isabel Rocío Cabrera Baeza, han fungido como auxiliares de esta comisión el Biól. Jaime Ángeles Ángeles y el M. en C. Darío Hurtado Maldonado. Dado que el asunto encomendado a dicha Comisión es sumamente amplio y que por orden de trabajo y de atención, la Comisión consideró atender las tareas prioritarias por lo que como primer producto del trabajo se determinó crear lineamientos básicos para el procedimiento de titulación al interior de la Universidad y dado que el tema es de atención de la Dirección de Servicios Académicos, dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, de conformidad con el artículo 52 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro, solicito señor Rector, su autorización para el M. en C. Darío Hurtado Maldonado pueda explicar el procedimiento propuesto a este Consejo amén de que él es el responsable del mismo".-----

- - - Autorización que concede el Señor Rector.-----

- - - Hace uso de la palabra el M. en C. Darío Hurtado Maldonado: "Gracias, buenas tardes a todos, agradecemos a todos los que participaron en la Comisión de Asuntos Administrativos y miembros de la Dirección de Servicios Académicos, el objetivo planteado en la Comisión es optimizar los requisitos de titulación a nivel Técnico y Licenciatura. Cuando un alumno es egresado y quiere hacer el procedimiento de titulación acude a la Dirección de Servicios Académicos y tiene que integrar 19 requisitos, esos 19 requisitos se les suman además los de la propia Facultad que pueden ser algunos que el Consejo Académico de la Facultad correspondiente aprobó, la intención en optimizar ese proceso, bajo los siguientes lineamientos: 1.- Respetar el Estatuto Orgánico y Reglamento de Estudiantes; 2.- Basado en la confianza y responsabilidad de las diferentes instancias involucradas; 3.- Explotar las tecnologías informáticas; 4.- No duplicar funciones; 5.- No pedir a los egresados documentos que nosotros mismos emitimos o documentos que ya fueron exhibidos y cotejados al momento de su inscripción; 6.- Reducir el tiempo que el alumno interviene en ir y venir a las diferentes instancias que intervienen en el proceso. Abundando un poco, de los 19 requisitos hay algunos pro ejemplo: el Certificado de preparatoria, el CURP, el Acta de Nacimiento, esos requisitos se los pedimos a los alumnos cuando ingresaron y después se los volvemos a pedir en el proceso de titulación, entonces lo que vamos hacer es validar ese proceso y ya no volvérselos a pedir en la instancia de Servicios Académicos, hay otros requisitos como pueden ser, la liberación del Servicio Social, la carta de liberación de bibliotecas donde el alumno va, solicita, le emiten y luego la lleva con nosotros, la idea es que todo esté conectado en una sola base de datos de tal manera que al momento de ser liberado en Servicio Social o en Bibliotecas inmediatamente se refleje en nuestro sistema y no pidamos ese documento, habrá otros requisitos que son propios de la Facultad, estamos pensando que esos requisitos se evalúen en la misma Facultad a través de un sistema que desarrollemos, una especie de lista para cada programa educativo porque tienen diferentes requerimientos y en la Facultad le den el check list de esa lista. Con ello, la idea es que de los 19 requisitos que pedimos en mesa de profesiones se pidan exclusivamente 4, en este trámite se va a incluir el trámite de Certificado, al mismo tiempo que pida su titulación estamos pensando de que se procese el Certificado correspondiente. Algunos de los pasos que el alumno da, pues es que se integre el expediente, recoge respuesta de Consejo, agenda ceremonia, recepciona los sinodales y recoge el título y hay otros pasos que no están marcados aquí, con el nuevo procedimiento el alumno hace su solicitud, agenda en la Facultad y recoge el título, esos serían los 3 pasos fundamentales, quizá se me escapa uno que otro pero son los básicos. Más o menos estamos reduciendo de 14 visitas del egresado para la obtención de título a solo 5 visitas, en su momento se mencionó que vamos a estar basados en la confianza, para que yo le pido nuevamente un requisito de la Facultad cuando le aprueban la opción de titulación, algún otro requerimiento si eso vía sistema ya se puede inmediatamente reflejar y la Facultad tendrá su responsabilidad correspondiente. Básicamente se está reduciendo el tiempo en la recopilación de documentos como son: el certificado, la carta de liberación del Servicio Social, no adeudo de biblioteca tanto de Facultad como de la Biblioteca central, laboratorios, es decir una serie de requerimientos que inmediatamente se pueden reflejar en una sola base de datos y nos ayudan a optimizar el proceso y el alumno no estará solicitando, recogiendo y llevando. Esa es básicamente la propuesta, finalmente la hoja de requerimientos estará de esta forma (*se muestra en pantalla*) son los 4 requisitos, la solicitud que dirige al Consejo Universitario, solicitando la autorización de titulación, la carta de liberación por parte de la Facultad de que ha cumplido todos los requerimientos, las fotografías para emitir

el certificado y el título y realizar el pago correspondiente. Este es el resumen de la propuesta, gracias”.

--- El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún cuestionamiento o pregunta?”.
 --- De no ser así, agradecemos la exposición del M. en C. Darío Hurtado Maldonado y la participación de los miembros de la Comisión de Asuntos Administrativos que con esfuerzo y dedicación se han avocado a la revisión de este procedimiento. Les pedimos a cada uno de los directores consulten con sus Consejos Académicos para valorar la pertinencia de la instauración en los términos que les daremos a conocer del dictamen, asimismo pedimos a esta Comisión dar continuidad con otro de los procedimientos a revisión según su agenda de trabajo”.

--- El siguiente asunto a tratar dentro de la Orden del Día, punto XIV que establece: “Si procediere, aprobación de los Estados Financieros”.

--- El Dr. en Der. César García Ramírez comenta que: “El documento respectivo fue hecho llegar por la Secretaría de Finanzas de la Universidad Autónoma de Querétaro mismo que en copia fue turnada junto con la convocatoria, a efecto de que tengan conocimiento de los mismos, por lo que les pregunto a ustedes como Consejeros Universitarios, ¿Existen algún comentario, observación u objeción que deban de hacer del conocimiento de este Consejo respecto a los Estados Financieros presentados por la Secretaría de Finanzas correspondientes al mes de agosto de 2012?”.

--- De no ser así, solicito la aprobación de los Estados Financieros mencionados, los que están a favor de aprobarlos sírvanse manifestarse levantando la mano”.

--- Tomada la votación a mano alzada, con (44) votos a favor y (3) abstenciones de un total de 47 consejeros presentes al momento de la votación. El H. Consejo Universitario tuvo a bien aprobar los Estados Financieros correspondientes al mes de agosto de 2012.

--- Como último punto a tratar señalado en la Orden del Día, punto XV que establece: “Asuntos Generales”.

--- El Dr. César García Ramírez: “Informe que por parte de esta Secretaría no existe asunto relativo a este rubro por plantear a este cuerpo colegiado. ¿Algún Consejero que desee plantear algún Asunto General que sea de interés y de competencia en los términos del artículo 12 de la Ley Orgánica y el 38 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro?”.

--- Piden la palabra los Consejeros Alumnos por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales. Inicia su participación la C. María Gabriela López Torres, expresa: “Buenas tardes, el asunto a tratar en este escrito que les expondremos a continuación trata sobre la solicitud de elaborar una Comisión para establecer la Defensoría de los Derechos Universitarios y los motivos los exponemos a continuación, da lectura al documento *“Ante las iniciativas que se han presentado en relación a la defensa de los derechos de los universitarios es que surge el interés de solicitar de su colaboración para la conformación de una comisión para la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios, con la finalidad de integrar esfuerzos y trabajar en conjunto ante los nuevos retos concernientes a los derechos de todos los universitarios. Por lo tanto, es que a continuación se presenta una propuesta para el establecimiento de dicha defensoría. De acuerdo al artículo 1º. De la Ley Orgánica, la Universidad Autónoma de Querétaro es un organismo público descentralizado del Estado, dotado de autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio. La Autonomía implica la facultad y responsabilidad de gobernarse a sí misma bajo los principios de libertad de cátedra, libertad de investigación, libertad de difusión de la cultura y libertad para prestar servicio social a la comunidad. Es así que para preservar estos principios universitarios es que se pretende instaurar la Defensoría de los Derechos Universitarios, órgano independiente que a través de las recomendaciones a las autoridades universitarias sobre las violaciones a derechos de los alumnos y del personal académico se genera un mecanismo de equidad y respecto, que permita preservar y hacer cumplir el orden jurídico universitario y en su caso, eliminar la arbitrariedad y los abusos de autoridad. Se propone que sea un órgano jurídico independiente, cuyo objetivo se sustente en velar por el cumplimiento de la legislación de la Universidad Autónoma de Querétaro y conozca de problemas de carácter individual, que se presente entre autoridades, el personal académico y estudiantes”*.”.

--- Continua con la lectura del documento presentado el C. José Rodrigo Espino Mendoza, Consejero Alumno por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Parte de la propuesta, hay varios ejes; I.- Atribuciones de la defensoría, que sería tener conocimiento de todas aquellas acciones de autoridades o funcionarios y profesores que: afecten los derechos que otorga la Legislación Universitaria, sean irrazonables, injustos, inadecuados o erróneos. II.- Funciones: recibir quejas en relación a la violación de los derechos universitarios, proponer soluciones conciliatorias, realizar la investigación conveniente a cada situación suscitada, proponer modificaciones a las normas de la legislación Universitaria en función de los derechos de los estudiantes y académicos, informar en un periodo determinado de los trabajos realizados en Consejo Universitario y al Rector. III.- La defensoría no estará facultada para atender afectaciones en materia de: derechos de carácter colectivo, derechos de naturaleza laboral, resoluciones disciplinarias, evaluaciones académicas de profesores, comisiones dictaminadoras o consejos internos y técnicos, violaciones que puedan impugnarse por otras vías establecidas en la Legislación Universitaria. IV.- Características de la defensoría, independencia del

Ombudsman Universitario, lo cual se refiere a que sus decisiones y su actuación no estén supeditadas a ninguna autoridad dentro o fuera de la Universidad, imparcialidad, accesibilidad y órgano conciliador. V.- Servicios, asesoría, quejas, conciliación y recomendaciones. Es así que la Defensoría de los Derechos de los Universitarios es una propuesta que tiene como único fin, promover y reforzar los valores de justicia y libertad ya que la universidad como comunidad autónoma tiene el compromiso con la sociedad de, formar profesionistas educados “En la Verdad y en el Honor” que den ejemplo a este principio y alternativas de solución ante las problemáticas del contexto actual. Gracias”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Gracias, ¿Algún comentario respecto a la participación de los compañeros?”-----

- - - Hace uso de la voz el Dr. Oscar Wingart Plata, Consejero Catedrático por la Facultad de Filosofía: “Yo nada más tengo una pregunta, esta Comisión, ¿no sería seguir duplicando funciones al interior de la Universidad?”-----

- - - Al respecto comente el Dr. en Der. César García Ramírez: “Sí, voy hacer las observaciones al respecto. Damos por recibida la petición que hacen como consejeros y será turnada en un primer momento a la Comisión competente que resulta que es la Comisión de Asuntos Legislativos, que tiene que ver con las propuestas de reforma estructural del Estatuto Orgánico de la Universidad, gracias”-----

- - - Enseguida el señor rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “Igualmente mencionar que estamos ya trabajando en esto, era una propuesta nuestra que era el Ombudsman Universitario siendo los profesores que adquirieran un espacio de defensa que es el Sindicato y también los estudiantes no lo tienen, el Dr. Bernardo Romero ya me hizo llegar una propuesta, entonces te pediría Bernardo porque no hablas con los muchos y empezemos a trabajar para acelerar esto y lleguemos ya con una propuesta a la Comisión de Asuntos Legislativos bien definida, etc., el ya me hizo entrega de esta, me gustó mucho la propuesta, el Dr. Bernardo Romero fue presidente de los Derechos Humanos en el Estado de Querétaro, entonces es algo bien centrado analizando el caso de la UNAM y otros casos entonces yo creo que se puede trabajar para llegar a esta comisión y les agradecemos la iniciativa porque si la teníamos contemplada y qué bueno que hay un interés de poder ampliar esto y trabajarlo y felicitaciones a los alumnos consejeros”-----

- - - Expresa el Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Si les parece bien, los cuatro consejeros de la facultad nos acercamos con el Dr. Bernardo Romero sin demerito de que pasa a la Comisión de Asuntos Legislativos”-----

- - - El señor Rector, Dr. Gilberto Herrera Ruiz: “La idea es para entregarle a la Comisión algo ya más trabajado y empezar a acelerar el proceso”-----

- - - El Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: “Más armado, no para obligarlo a nada, simplemente que este más armado”-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Alguien más que desee plantear un asunto general que sea de interés para este órgano?”-----

- - - La Dra. Margarita Teresa de Jesús García Gasca, Directora de la Facultad de Ciencias Naturales: “No es un asunto general, es una invitación”-----

- - - Al respecto el Dr. en Der. César García Ramírez comenta: “Me permites entonces nada más dar por cerrada la sesión ordinaria del día de hoy, agradecer su asistencia”-----

- - - Enseguida el M. en I. Ángel Balderas Puga, Secretario General del SUPAUAQ: “Yo había solicitado la palabra para un asunto que si es general y básicamente se refiere a lo siguiente, en marzo del año pasado el 31 de marzo de 2011 el Consejo Universitario voto por unanimidad hacer un planteamiento público, publicar un desplegado, con respecto a la propuesta de reforma laboral que en ese momento se había presentado en el congreso, algunos de ustedes la votaron porque nos conocemos estuvimos el año pasado como consejeros universitarios y algunos de ustedes son nuevos como consejeros universitarios, hay razones muy importantes por lo siguiente, la Universidad no puede estar ajena a lo que está sucediendo allá afuera, no estamos en una burbuja, aquí hay abogados con Doctorado en Derecho y nos parece muy grave que ahorita se esté votando en el Congreso una iniciativa en la cual varios artículos son abiertamente inconstitucionales, otros son anticonstitucionales y otros violan Convenios Internacionales como de la Organización Internacional del Trabajo que nuestro país está obligado a cumplir, es natural que muchos de ustedes no conozcan el contenido de la iniciativa porque fue presentada apenas el 31 de agosto y el tener acceso a una Ley con más de 1000 artículos de los cuales se modifican unos 230 pues no es fácil para poder hacer la revisión. Es muy importante porque yo mi solicitud va hacer que se elabore otra vez un documento que se haga público, un desplegado, por parte del Consejo Universitario como ya se hizo el año pasado, dado que esta Ley afecta a todos los que estamos aquí, todos, absolutamente a todos, los que estamos trabajando, los futuros trabajadores sobre todo los jóvenes que están aquí que para llegar a ser Consejeros Universitarios tienen que cumplir con requisitos académicos estrictos pero también afecta ya a los jubilados, básicamente por un artículo, el artículo 15 que legaliza el Outsourcing, las personas que trabajan en Outsourcing no cotizan al Seguro Social y las pensiones de los profesores de la Universidad y de los trabajadores ya jubilados hay una parte muy importante que es la complementariedad esto tiene que ver son las finanzas y la viabilidad económica de nuestra Universidad, por Contrato Colectivos las jubilaciones las debe pagar la Universidad, una forma de aliviar las Finanzas de la Universidad se dio con una reforma muy dolorosa en junio de 2007 en el que prácticamente se le quito el derecho a la jubilación a cientos de trabajadores universitarios, miles con los que van a seguir ingresando después en aras de que la Universidad pudiera aliviar sus finanzas, ahorita parte de las

jubilaciones son pagadas por el Seguro Social y parte son pagadas por la Universidad, de aprobarse esta Ley en sus términos va a causar problemas fuertes a la Universidad ¿de qué tipo?, los Contrato Colectivos de trabajo de ambos Sindicatos marcan que tenemos derecho a recibir una jubilación, que va a pasar el día en el que el Seguro Social ya no pueda aportar esa complementariedad, la demanda va hacer a la Universidad a que se haga cargo de esa pensiones que no se van a poder pagar, a nivel nacional todos los sindicatos universitarios estamos en alerta siguiendo esta situación, les pedimos indulgencia, ayer se hizo una marcha, estamos defendiendo los derechos de todos los que estamos aquí, todos los directivos una vez que termine su función van a regresar a ser docentes y se van a enfrentar con una Ley aprobada en estas fechas en las cuales uno no sabe en que termino. Estoy terminando con respecto a los jóvenes, se les condena a una precariedad al infinito, en esta Ley se abarata el despido, con esta Ley se inauguran los contratos temporales, se legaliza el Outsourcing que ahorita es ilegal, se condenan a los jóvenes a recibir bajos salarios, a trabajar sin prestaciones, a trabajar en pésimas condiciones laborales, solo les señalo una, se pueden cambiar los días de descanso y las horas diariamente según en funciones de la producción y prácticamente se elimina el derecho de la jubilación de todos los jóvenes que estén contratados en Outsourcing, pero también se va a borrar de un plumazo el derecho de la jubilación de los ya jubilados y de los que estamos a punto de jubilarnos y de los trabajadores en activo, por la sencilla razón de que no va haber dinero, la gente que trabaje en Outsourcing no va a cotizar al Seguro Social ¿Quién va a pagar las pensiones?, se usa como pretexto la cuestión de la competitividad y esta Universidad es víctima a nivel nacional como, tantas universidades del triste porcentaje de inversión que se hace en Educación Superior y en Ciencia y Tecnología, nunca ha rebasado más del .4% de Ciencias y Tecnología de inversión en los últimos 12 años cuando la Ley marca en México el 1%, se quiere vender esta Ley como una cuestión que tiene que ver de competencia nada más en el caso de abaratar la mano de obra pero eso le va a pegar al mercado interno, le va a pegar a las pequeñas y medianas empresas por la sencilla razón de que va a empobrecer el empleo, ya hoy la COPARMEX declaro que se van a empezar a ver los primeros beneficios en los salarios, supuesto beneficios dentro de 3 años, nos tenemos que ver en el espejo español, hay 1200 despedidos diarios desde que entro esta Ley, y hay 517 desahucios diarios de familias españolas que están perdiendo sus casa derivado de que primero pierden el empleo y los agarran con crédito hipotecario, creo que esta es una cuestión de civilidad, algunos la pueden ver como una cuestión política, otros la vemos como una cuestión de supervivencia y de civilidad del tipo de país que queremos. Entonces mi propuesta es que así como se hizo en marzo del año pasado un pronunciamiento bastante civilizado hacia los legisladores, en el cual prácticamente les solicitamos que no voten en contra la Ley y que se abra un espacio de discusión como se debe de hacer en cualquier país civilizado para que se tomen en cuenta todos los aspectos de otra manera todos los que estamos aquí vamos a pagar un precio muy alto por aprobar una Ley de la cual muchos ni siquiera desconocen cual es contenido, cuales son los alcances y cuáles son las consecuencias en futuro, algunos quizá puedan pensar de manera egoísta que se van a salvar y no es una Ley Federal y una vez que entre en vigor, va a entrar en vigor de aquí hasta el infinito, hasta que se derogue o hasta que se cambie, el daño es gravísimo, esa es mi propuesta, yo no voy a proponer el texto, digamos yo propongo que sea una Comisión de Consejo Universitario y que se haga este pronunciamiento público".-----

- - - Enseguida el Dr. en Der. César García Ramírez: "Comentarios, alguna pregunta".-----

- - - El Mtro. Carlos Praxedis Ramírez Olvera, Director de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales: "Una duda, tu estas más enterado Secretario General, esta Ley modifica la Constitución y si la modifica implica que tiene que pasar a los Congresos Estatales, es la primera pregunta o no necesariamente pasa a los Congresos Estatales".-----

- - - Responde el M. en I. Ángel Balderas Puga, Secretario General del SUPUAQ: "Es muy breve, el problema es que al haber artículos inconstitucionales o anticonstitucionales debería de modificar la Constitución, la situación es que quienes impulsan esta Ley no tienen las dos terceras partes en el Congreso para modificar la Constitución, entonces lo que se quiere hacer es violar la Constitución con leyes que son inferiores a la Constitución esa es la situación, si se modificada primero la Constitución y luego se hiciera la reforma ya no podríamos hablar ni de inconstitucionalidad ni de anticonstitucionalidad, estaría en congruencia con la Constitución, el problema es que con la Constitución actual no va a pasar a los Congresos".-----

- - - Al respecto opina el Lic. Carlos Salvador Núñez Gudiño, Consejero Catedrático por la Facultad de Derecho: "Nada más abundando a la respuesta que da el Mtro. Balderas, es que no es una Reforma Constitucional, es una reforma a la Ley reglamentaria, el artículo 123 y en consecuencia no pasaría a ninguno de los Estados, a la Legislatura de los Estados, si fuese Reforma Constitucional si, en este caso no lo es".-----

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: "¿Algún comentario más?".-----

- - - De no ser así, les pediría se sirvan manifestar levantando la mano los que estén a favor de formar la Comisión redactora para lo que ha propuesto el Mtro. Ángel Balderas.-----

- - - Una vez tomada la votación el resultado arrojó que por unanimidad de votos el H. Consejo Universitario aprueba que se conforme dicha Comisión.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: "Ahora bien, ¿Quienes desean proponerse para formar parte de la Comisión Redactora?".-----

- - - La C. Michelle Pinet Zavaleta, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología: "Me gustaría proponer al Mtro. Ángel Barderas, me parece muy importante su participación".-----

- - - Al respecto expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: "El funcionara como auxiliar de la

Comisión, recuerden que él no tiene derecho a voto”.-----
 - - - Nuevamente la C. Michelle Pinet Zavaleta, Consejera Alumna por la Facultad de Psicología:
 “Sí, pero si me gustaría que forma parte de ella”.-----
 - - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “Claro que sí”.-----
Comisión redactora sobre el tema Reforma Laboral.-----
 Quedó integrada la Comisión en los términos señalados por 4 docentes y 4 alumnos:-----

	Nombre	Cargo	Facultad
1	Dr. Arturo Castañeda Olalde	Director	Contaduría y Admón.
2	Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda	Directora	Filosofía
3	LLM-E Verónica Núñez Perusquía	Directora	Lenguas y Letras
4	Dr. Oscar Wingart Plata	Consejero Catedrático	Filosofía
5	C. María Monserrat Silva Reséndiz	Consejera Alumna	Escuela de Bachilleres
6	C. José Rodrigo Espino Mendoza	Consejero Alumno	Ciencias Políticas y S.
7	C. María Gabriela López Torres	Consejera Alumna	Ciencias Políticas y S.
8	C. Eduardo Verde Hernández	Consejero Alumno	Psicología
	M. en I. Ángel Balderas Puga	Secretario General	SUPAUAQ

- - - Continúa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Los que estén a favor de aprobar que así se integre la Comisión, sírvanse manifestar levantando la mano”.-----

- - - Una vez tomada la votación a mano alzada, expresa el Dr. en Der. César García Ramírez: “Le informo señor Rector, que quedó aprobada por unanimidad en los términos señalados”.-----

- - - El Dr. en Der. César García Ramírez: “¿Algún otro asunto general que deseen plantear en este Consejo?”.-----

- - - De no ser así, se da por cerrada la sesión ordinaria, agradezco a todos su presencia y participación, muchas gracias”.-----

- - - Se dio por concluida la sesión, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, del veintisiete de septiembre de dos mil doce. DOY FE. -----

Dr. Gilberto Herrera Ruiz
Rector

Dr. en Der. César García Ramírez
Secretario Académico

